



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN
LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CULTURA
CÍVICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.
2018-2021

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

P R E S E N T A:
YAIR GALVAN SUCILLA

DIRECTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN:
MTRA. SANDRA SORIA CORTÉS



CD. MX. 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Tabla de Contenido

Contenido	Pág.
Introducción	4
Planteamiento del contexto	7
Contexto de la Alcaldía Cuauhtémoc	21
I. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil	36
1.1 Estructura Orgánica	38
1.2 J.U.D. de Cultura Cívica y Prevención del Delito.....	40
II. Programas de Seguridad	43
2.1 Programas de Prevención del Delito	47
2.2 Acciones de Disuasión y Reacción	57
III. Datos de Percepción del Delito	66
IV. Avances del Programa de Pláticas en Escuelas Primarias y Espacios Públicos	73
V. Avances del Programa Calidad de Vida (Vehículos en Estado de Abandono)	74
Conclusiones	75
Referencias Bibliográficas	79

INTRODUCCIÓN

Con este informe se busca mostrar el proceso mediante el cual los conocimientos y el aprendizaje de la carrera se conjuntan de una manera completa con la cuestión práctica dentro de la Jefatura De Unidad Departamental De Cultura Cívica y Prevención Del Delito de la Dirección General De Seguridad Ciudadana y Protección Civil de la Alcaldía Cuauhtémoc, en el cual desempeñaba el cargo de Líder Coordinador de Proyectos, puesto de confianza, y que es parte de la estructura de la dirección. Buscamos exponer y reflexionar cómo se vincula la licenciatura en Sociología con el campo laboral en el área gubernamental local, así como señalar la relación teórica y práctica que dicha experiencia profesional tiene. El tema de las políticas públicas en materia de cultura cívica y prevención del delito será delimitado y abordado para su exposición a manera de informe sistematizado desde los recursos teóricos y metodológicos obtenidos durante la formación como licenciado en la disciplina.

Para ello, se describirán los procesos de planeación y realización de programas de prevención, disuasión y reacción que realiza la institución de manera formal, así como los programas y medidas que se diseñan para obstaculizar la ejecución de un delito, además, nos será importante exponer una descripción del contexto social y delictivo de la Alcaldía Cuauhtémoc, ya que conforman parte de delimitación del fenómeno que observamos desde las categorías conceptuales sociológicas, así como los conceptos jurídicos que incluye. En este sentido, resultan importantes para nuestro informe, dos cosas: por un lado la definición y concepción de la institución estatal, sus organizaciones y sus actividades, como una parte de la entidad de concentración monopólica de la violencia dentro de la sociedad, al modo en que lo hizo Max Weber, que definió los rasgos típicos de ésta así como las actividades y procesos del funcionariado en su sociología política y de la burocracia; y por otro lado el concepto de *delito*, ya que es el problema que la organización gubernamental que es la Alcaldía Cuauhtémoc, busca atender mediante los trabajos de la jefatura en comento. Para esto

tomaremos en cuenta diversas definiciones, tanto las formales jurídicas, las legales de los reglamentos mexicanos, así como las sociológicas. Dicho concepto y su tratamiento institucional es el centro de atención sociológico dentro de las actividades profesionales que reporta el presente escrito.

Observaremos cómo es que convergen de manera no normada ciertas particularidades y de la diversidad de sectores económicos y de distintos capitales culturales por parte de los diversos actores sociales. En este contexto, se inscriben, además, zonas urbanas que presentan marginalidad dentro de sus áreas. Como ejemplo notorio, está el papel que juega el barrio bravo de Tepito, uno de los espacios públicos con mayor actividad económica, social y de delitos de alto impacto, inmerso dentro de una de las treinta y tres colonias que conforman esta Alcaldía.

Lo que se busca en este informe es realizar una sistematización de la experiencia como profesional de la sociología en un campo laboral concreto tal como lo es una institución gubernamental, es decir, mediante la exposición del ejercicio profesional sociológico dar cuenta de un trabajo de análisis y reflexión desde la sociología dentro del mundo laboral para el cual fui preparado, y, más concreto, dentro de plano del servicio público. Se trata de una primera vista sociológica como egresado formado para observar la realidad social y equipado con el desarrollo de los conceptos y metodologías para el tratamiento de los datos en un contexto específico y con una problemática particular.

Así, este informe también busca, en la medida de las posibilidades, evidenciar y retroalimentar fortalezas y debilidades que pudieran atenderse, contribuyendo como egresado en la aplicación de los conocimientos adquiridos. A esto hay que añadir que no solo se expondrá el conocimiento académico, sino también, a dar una oportunidad de desafiar las habilidades particulares del egresado en práctica real, ya que, al momento en que se realizó el trabajo, algunos programas que se realizaron en la Jefatura De Unidad Departamental (J.U.D) de Cultura Cívica y

Prevención del Delito se realizaban con la coordinación de otras instituciones, es decir, se pusieron en marcha las habilidades para colaborar con otras profesiones y disciplinas y tener una experiencia dentro del ámbito público burocrático, tomando en cuenta, las características propias del burócrata y la forma de separar la labor pública de la vida privada, como menciona Weber: *“La organización moderna del servicio civil separa, en principio, la repartición del domicilio privado del funcionario y, generalmente, la burocracia considera a la actividad oficial como un ámbito independiente de la vida privada”* (Weber, 2001: p.6) .

El siguiente informe se dividirá en tres capítulos, primero revisaremos la estructura de la Dirección General De Seguridad Ciudadana y Protección Civil (D.G.S y P.C.) de la Alcaldía Cuauhtémoc incluyendo la J.U.D. De Cultura Cívica y Prevención Del Delito, describiendo las atribuciones, programas y acciones que se llevan a cabo, dando a conocer parte de su manual administrativo. Enseguida, se abordarán los programas en los que participé de manera directa dentro de la Jefatura de Unidad Departamental a la que pertenecía, junto con sus objetivos generales y particulares, dependencias con las que se coordinaban las acciones, y marco jurídico.

Y por último daré a conocer resultados generales de mi análisis y particularidades de los programas y acciones que se llevaron a cabo dentro de la administración en la cual fui partícipe durante tres años. Con este breve análisis de los logros y deficiencias en la búsqueda de la prevención y disminución de delitos dados en la Alcaldía Cuauhtémoc durante tres años (2018-2021), buscaré señalar algunas sugerencias y recomendaciones al respecto.

PLANTEAMIENTO DEL CONTEXTO

Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México

En el año 2018, a partir de la entrada del nuevo gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador, se dan cambios formales en las instituciones policiacas y encargadas de la seguridad del país, las cuales cambiaron sus definiciones de *Seguridad Pública* a *Seguridad Ciudadana*, y parecen ser cambios nimios, sin importancia, pero esto conlleva cambios ideológicos y prácticos a partir del aumento de inseguridad en el país de manera exponencial. Dichos cambios son resultado de una manera de concebir al problema que desde las instituciones se busca atender. El problema del incremento de la violencia y la inseguridad, puede enunciarse de la siguiente manera:

Temas recurrentes en el acontecer nacional continúan sin resolverse como son los feminicidios en Cd. Juárez, los atentados y muertes de periodistas, las nuevas formas de secuestro además del tradicional como son el secuestro exprés o el llamado secuestro psicológico, los falsos retenes en las ciudades o peor aún en las carreteras, tiroteos, enfrentamientos, persecuciones y muchas formas más de manifestaciones del incremento de la violencia, de la criminalidad, de la inseguridad. (Mercado et al, 2012: p.2).

Este aumento de inseguridad se ve reflejado en el *Informe Sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos en el año 2009* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con una serie de recomendaciones que se dan para combatir el problema de violencia e inseguridad y una clara violación de los derechos humanos. *“Específicamente, las recomendaciones abordan estrategias y acciones para prevenir y reducir el impacto de la delincuencia y la violencia en los planos individual y comunitario”* (CIDH, 2009: p.3).

Todas las recomendaciones comenzaron a ser un cambio para tratar de reorganizar la manera en que las poblaciones logran un acercamiento a las instituciones públicas y privadas, reformando de manera práctica las formas de generar seguridad en sus comunidades. Principalmente para cambiar las percepciones de las instituciones hacia las comunidades, tratando de disminuir o desaparecer el estigma negativo que las sociedades tienen hacia ellas.

Seguridad Pública

En este inicio, observamos la serie de definiciones que la legislación mexicana establece respecto al tema de la seguridad pública, siendo rastreadas desde la sociología política clásica de Max Weber.

La Seguridad Pública es la forma institucionalizada de lo que Max Weber nos comenta sería el monopolio del uso de la fuerza pública por parte del estado. Weber lo dice en su definición de conceptos: *“Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el «territorio» es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima”* (Weber, 1967: p.83).

Así define a esta entidad social propia de la modernidad, tomando en cuenta de que la fuerza pública sería la encargada del ejercicio de la violencia física legítima. Sin embargo, hoy en día en el país, este no es el único grupo que emplea a la violencia, pues lo hacen como parte de sus actos de desviación, los grupos del crimen organizado. Ante este problema podemos considerar que el Estado entra como un defensor del orden social establecido ante las amenazas, o bien, que actúa de una forma en la cual busca no perder su lugar dentro de los esquemas de poder. Igualmente, podemos observar que funge como un defensor de la prioridad privada y de los intereses económicos públicos y privados, y también, cómo es un agente vigilante y punitivo -tal como lo señaló Foucault-, al mismo

tiempo. Tales son los desafíos en materia de seguridad ante la violencia social que el Estado, tal como lo definía Weber, enfrenta realmente.

En pocas palabras: *“El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social”*. (Mercado et al, 2012: p.3). Viéndolo de manera típica ideal y considerándolo un proyecto a lograr.

Con base en lo previamente establecido, pasaremos a la definición dada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su *Artículo 21¹*, en el que podemos observar que se reafirma el rasgo típico antes mencionado:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

La conformación de la Seguridad pública dentro de la Constitución mexicana va encaminada y apegada a la definición weberiana ya que considera y establece que el Estado es el único que tiene facultades para brindar seguridad y ocupar la fuerza pública. De igual modo weberiano, la serie de organizaciones y actividades del funcionariado, constituyen formas del Estado moderno que siguen una reglamentación de carácter formal legal, siendo esto de nuestro interés.

¹ Reforma de enero de 2016.

Seguridad Ciudadana

Según el Artículo 7 de la ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México:

“La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad en colaboración con las alcaldías y sus habitantes para la prevención, investigación y persecución de los delitos; las sanciones administrativas en materia de cultura cívica; reinserción y reintegración social y familiar; el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades en términos de la Constitución Federal, la Constitución de la Ciudad, de la Ley General y de la presente Ley”.

Respecto a la Seguridad Ciudadana, con esta definición se busca considerar su acontecer dentro de una solidaridad social en la que diversas esferas de la vida pública y privada se ven integradas y son partícipes dentro de la procuración de seguridad, de una manera integral y con respeto a garantías individuales y los derechos humanos, la misma ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México nos hace mención de los ejes centrales de acción:

Artículo 6. “Las acciones en materia de seguridad ciudadana tendrán como eje central a la persona, asegurando en todo momento, el ejercicio de su ciudadanía, libertades y derechos fundamentales, así como propiciar condiciones durables que permitan a los habitantes de la Ciudad desarrollar sus capacidades y el fomento de una cultura de paz en democracia”.

Sociológicamente lo podemos analizar desde el punto de vista de Durkheim y Spencer. Tomando en cuenta el análisis de las comunidades tradicionales y modernas podemos diferenciar que, mientras que en un sistema tradicional los valores morales son la razón por la cual los lazos de solidaridad mecánica crean una fuerte dinámica de cohesión social, lo cual lo podemos ver reflejado en el surgimiento de policías comunitarias o autodefensas que surgieron en varios

municipios como forma de protección comunal. Dentro de una sociedad moderna se busca una forma distinta dirigida a partir de la creación de normas jurídicas dentro de un marco legal de carácter positivo, propio de las sociedades diferenciadas o de solidaridad orgánica: *“Formarse de esta manera esas reglas cuyo número se aumenta a medida que el trabajo se divide y cuya ausencia hace a la solidaridad orgánica, o imposible, o imperfecta. Pero no basta que haya reglas, es preciso, además, que sean justas...”* (Durkheim, 2007: p.426), sin embargo, se ponen sobre la mesa la idea de una serie de valores básicos – solidaridad moral- sin los que el orden social, y la articulación de una sociedad serían inexistentes, como Durkheim menciona: *“Si, por otra parte, se recuerda que la conciencia colectiva se reduce cada vez más al culto por el individuo, se verá que lo que caracteriza la moral de las sociedades organizadas... tiene algo de más humano, por consiguiente, de más racional.”* (Ídem: p.427).

Y por qué se ponen sobre la mesa los valores desde la perspectiva clásica de Durkheim, pues porque la seguridad ciudadana pone como principal eje de actuación la salvaguarda de los derechos humanos como algo más racional, así se ve plasmado desde la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos:

“...la seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y, por lo tanto, del desarrollo humano, definida la seguridad humana como la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad. De acuerdo al organismo, esta dimensión involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional”. (CIDH, 2015, pp.61)

Podemos decir que la adopción del término de Seguridad Ciudadana en este contexto teórico tiene que ver con la posibilidad de que las instituciones de la sociedad moderna sean las organizaciones y asociaciones civiles, instituciones privadas y población en general, las cuales se ven involucradas en la procuración de seguridad y la prevención de delitos desde sus respectivas atribuciones y

funciones diferenciadas y orientadas a la defensa de los individuos y sus derechos y obligaciones, lo cual es viable y se trabaja en ello si lo analizamos desde el punto de análisis sociológico.

Si ponemos como punto de partida que existen una serie de valores elementales y normas básicas, con los cuales la viabilidad de una moral de solidaridad orgánica de la conciencia colectiva comienza a tomar un valor mayor dentro de la seguridad ciudadana.

Es solo en este tipo de sociedad, donde entran como hecho social los derechos humanos y entendidos como valores elementales.

La perspectiva de los derechos humanos permite abordar la problemática de la criminalidad y la violencia y su impacto en la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de la participación democrática y la implementación de políticas centradas en la protección de la persona humana, en lugar de aquellas que primordialmente buscan afianzar la seguridad del Estado o de determinado orden político, (CIDH, 2009: p.IX).

A partir de esto se busca que el acceso a la seguridad sea de manera universal, dado que es un valor abstracto. Desde esta consideración es que las recomendaciones hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) son un principio presente y aplicado en la creación de políticas públicas encaminadas a la Seguridad Ciudadana.

Tanto en el modelo de Seguridad Pública como en el de Seguridad Ciudadana, las formas con las cuales se garantiza la seguridad van encaminada a tres distintas líneas: prevención, disuasión y reacción (las últimas dos de acción represiva). Aunque la Seguridad Ciudadana pone más énfasis en la Prevención del Delito, en este diseño de aplicación de acciones de seguridad no se deja en segundo plano a las acciones reactivas y represivas. Como antes ya fue mencionado todos estos cambios se dieron a partir del *Informe Sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos del año 2009* de la CIDH, considerando que las estrategias de seguridad

que se llevaban a cabo hasta entonces, no estaban funcionando de manera asertiva para erradicar los delitos, pero sobre todo la violencia.

Delito

El delito es una palabra utilizada ampliamente en nuestro vocabulario cotidiano, pero para trabajar sociológicamente tenemos que precisar qué significa puntualmente el delito. La etimología de la palabra proviene del latín *Delinquere* y la Real Academia Española lo define como: "*Culpa, quebrantamiento de la ley*". Mientras que el Código Penal Federal dentro de su artículo séptimo define el delito como: "*Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales*".

Respecto a la diferencia entre delito y crimen, podemos decir que estos conceptos son sinónimos o por lo menos equivalentes.

Rafael Garófalo conceptúa la Criminología como' la "ciencia del delito", pero haciendo una diferencia entre delito sociológico o natural (al que llama también crimen) y el delito jurídico. (Manzanera, 1979: p.5).

Así que podremos ver que crimen y delito son conceptos equivalentes en el uso ordinario, aunque muchos juristas y criminólogos los diferenciarían por el grado de impacto o daño social, colocando al crimen en un estatus mayor en comparación con el delito, en esencia tendrían el mismo valor.

Enrico Ferri, principal autor de la sociología criminal, pondría un interés particular en el estudio del delito, dándonos una definición más detallada: "*Son delitos las acciones determinadas por motivos individuales y antisociales que alteran las condiciones de existencia y lesionan la moralidad media de un pueblo en un momento determinado*" (Idem: p.5).

Ahora bien, tomando a un sociólogo contemporáneo, observamos otra definición, la cual nos mostrará el crimen o delito como una actividad que separa al infractor,

al delincuente o criminal lo pondrá en el plano de la otredad, un paria de la comunidad. El término usado es el de *marginal* u *outsider*, desarrollado por Howard Becker, el cual nos dirá:

Todos los grupos sociales establecen reglas y, en determinado momento y bajo ciertas circunstancias, también intentan aplicarlas. Esas reglas sociales definen las situaciones y comportamientos considerados apropiados, diferenciando las acciones "correctas" de las "equivocadas" y prohibidas. Cuando la regla debe ser aplicada, es probable que el supuesto infractor sea visto como un tipo de persona especial, como alguien incapaz de vivir según las normas acordadas por el grupo y que no merece confianza. Es considerado un outsider, un marginal (Becker, 2009: p.21).

A partir de esta definición podremos ver si estas personas sí están cometiendo un delito o crimen en estricto sentido a las definiciones antes expuestas, o si son simplemente *outsiders* determinados por una comunidad o un determinado contexto, es decir, si son víctimas de las circunstancias de su contexto o muchas veces inconscientes de las infracciones o violaciones realizadas por ellos mismos. ¿Pero por qué hacer este tipo de precisión? Se tratan de diferentes casos, los primeros responden a señalamientos de un sistema legal, y los segundos, los *outsiders*, responden a una definición labrada en la sociología. También aclarar que, aunque las penas y los actos se categorizan de distinta manera por su gravedad, tomar en cuenta que algunos de los individuos delinquen o comenten actos desviados a partir de causas comunes. Y esto es importante en este trabajo ya que la mayoría de los programas y acciones, que se realizaron en esta área fueron de prevención del delito, y muchas veces solo se buscaba evitar actos desviados.

Disuasión

Entendemos las acciones de Disuasión como el proceso mediante el cual se hace uso de la racionalidad del sujeto, a partir del conocimiento de una pena o castigo, y así evitar la comisión de un delito, una de las herramientas es la presencia de los cuerpos policíacos como herramienta de disuasión, evitando que se lleve a cabo o evolucione de manera violenta un acto ilícito, y esto mediante presencia de los cuerpos policiales o los sistemas disciplinarios del Estado.

Nicolás Trajtenberg y Carlos Aloisio describen la disuasión como:

“[Esta perspectiva busca profundizar en el entendimiento de las condiciones bajo las cuales los distintos tipos de costos y beneficios operan efectivamente a la hora de cometer un delito. El costo involucrado por una sanción penal depende de tres características centrales: severidad, certeza y celeridad. un individuo racional se verá menos incentivado (más disuadido) de cometer un tipo de delito cuanto más larga sean la pena asociada (severidad); cuanto más grande sea la probabilidad de ser detenido y castigado por el crimen cometido (certeza), y cuanto mayor velocidad exista en la aplicación de la pena una vez detenido (celeridad). En otras palabras, existe una relación inversa entre involucramiento criminal y la severidad, certeza y celeridad del castigo al delito (Paternoster 1989, 7)].” (Aloisio y Trajtenberg, 2009, pág.283)

También categorizan la disuasión en dos tipos: *“La disuasión puede ser de dos tipos: 1) específica, donde los individuos que cometen delitos y son efectivamente detectados y castigados, se ven disuadidos de reincidir (Gibbs 1975, 32); 2) genérica, cuando el castigo de los ofensores desestimula el involucramiento de nuevos individuos en actividades criminales (Zimring 1971; Zimring y Hawkins 1973). Mientras el primer tipo de disuasión solo afecta a los individuos detenidos y castigados, el segundo tipo afecta a la ciudadanía en general independientemente de su actividad criminal o su contacto con las instituciones de control”.* (Ídem)

En estos últimos la sensación de ser observados desestimula *el involucramiento de nuevos Individuos* a actos criminales, gracias a la presencia de fuerzas del orden o al mismo sistema panóptico descrito por Michel Foucault, en el cual fungimos como espectadores y al mismo tiempo como seres observados.

Nuestra sociedad no es la del espectáculo, sino de la vigilancia... No estamos ni sobre las gradas ni sobre la escena, sino en la máquina panóptica, dominados por sus efectos de poder que prolongamos nosotros mismos, ya que somos uno de sus engranajes... jamás: [Podéis juzgar que ninguna parte del Imperio está privada de vigilancia, que ningún crimen, ningún delito, ninguna infracción debe permanecer sin ser perseguida, y que el ojo del genio que sabe alumbrarlo todo abarca el conjunto de esta vasta máquina, sin que, sin embargo, pueda escaparle el menor detalle. "Es el que lo domina todo de una sola mirada, pero al que ningún detalle, por ínfimo que sea, escapa"] (Foucault, 2002: p.201).

Aunque en las sociedades modernas podemos también tener en mente un proceso que sucede al mismo tiempo debido al aumento demográfico y al individualismo de grandes urbes, sucede que hay fenómenos que no nos afectan de manera directa, aunque sean estos los de una falta a la norma social, ya que por el grado elevado de anonimidad nos parecen indiferentes. Georg Simmel lo nombra la "reserva urbana". Más adelante desarrollaremos ejemplos de esto.

En el papel de ser seres observados y como actores del sistema, el momento en que incurrimos en una falta, puede ser que la sociedad misma nos castigue a partir de reacciones morales o denuncias, evidenciando nuestro acto. Pero no solo la sociedad -de modo difuso- se dedica a castigarnos, sino que de modo concreto y específico los cuerpos policiales del Estado buscan la sanción o el correctivo por medio de actos de aleccionamiento, adoctrinamiento o de procesos miedo. La sensación de ser juzgados moralmente pasa a segundo lugar en este caso de sanción estatal. Por esas -y otras medidas-, Foucault afirma que llegamos a ser

conscientes de la sociedad de la vigilancia que da lugar a la idea de disuasión por el hecho de sentirnos observados.

Reacción

Este punto se refiere a que las acciones de reacción son aquellas en las que la fuerza pública actúa de manera planificada y proporcional ante una acción violenta o desviada que se está llevando a cabo, como dice Foucault: "*Nuestra sociedad no es la del espectáculo, sino de la vigilancia*". (Foucault, 2002: p.200).

Como ya se dijo, a partir de esta vigilancia estatal se busca reprimir a partir del uso de la fuerza cualquier acción que sea desviada, considerada criminal o delictiva, e imponer la dominación del estado a cualquier individuo o grupo que realice acciones desviadas, como modo de disciplinarlos: "...*aparatos estatales que tienen por función no exclusiva sino principal hacer reinar la disciplina a la escala de una sociedad (la policía)*" (Ídem: p.199). Retomando a Weber:

El Estado, como todas las asociaciones políticas que históricamente lo han precedido, es una relación de dominación de hombres sobre hombres, que se sostiene por medio de la violencia legítima (es decir, de la que es vista como tal). Para subsistir necesita, por tanto, que los dominados acaten la autoridad que pretenden tener quienes en ese momento dominan. (Weber, 1967: p.84)

La policía como organización estatal, funge como la principal herramienta destinada para el uso programado de la fuerza legítima dentro de las comunidades urbanas. Tan es así que algunos autores ponen como elemento esencial para el desarrollo urbano a la figura policial.

En concepción de Domat, el lazo entre policía y ciudad es tan fuerte que, a su juicio, solo porque hubo policía, es decir, porque se reguló la manera como los hombres podían y debían, primero, reunirse, y, segundo,

comunicarse en el sentido amplio de la palabra “comunicar”, es decir, cohabitar e intercambiar, coexistir y circular, cohabitar y hablar, cohabitar y vender y comprar, solo porque hubo policía que reglamente esa cohabitación, esa circulación y ese intercambio, fue posible la existencia de las ciudades (Foucault, 2006: p.384).

Así que, en resumen, de este punto, en las ciudades el papel de la policía juega un papel social importante, vigilando el cumplimiento de las normas de convivencia (encarnado en el deber ser definido por el Estado, sus leyes e instituciones). Pero justamente, en el momento en que surge una disruptiva en la regulación jurídica o moral de convivencia, apareciendo las acciones desviadas que salen del marco de esta convivencia, determinada por la sociedad y regulada por la policía, esta tiene la facultad auto atribuida por el Estado para hacer uso de la fuerza y para realizar un acto disciplinario corporal, como lo menciona Foucault.

Prevención del Delito

Las acciones de prevención son aquellas que buscan evitar que ocurran actos delictivos o desviados antes de que se ejecuten, buscan tener un conocimiento de ciertos actos ya identificados y a partir de acciones normadas o programas delineados, buscan difundir las normas y los castigos, para evitar los actos desviados.

En este modelo el punto de la prevención incluye buscar generar un lazo social, alianzas entre las comunidades, como una forma de evitar la marginalidad de los individuos para evitar los actos delictivos. Lo anterior porque se considera que pueda haber personas no integradas socialmente a sus grupos:

“Es posible que durante su crecimiento la persona de alguna manera haya logrado evitar la conformación de alianzas con la sociedad convencional,

y que por lo tanto esté en libertad de seguir sus impulsos” (Becker, 2009: p.47).

Esto provocaría una neutralización de un sentimiento de pertenencia grupal, mismo que daría lugar a una posible desviación, ya que en estos casos no existirían pares que lo repriman.

El trabajo de la prevención es el de modificar el medio social y moral en el que los individuos se realizan, se desarrollan y actúan. El medio social y el territorio son ámbitos elementales que observar para comprender el desarrollo de los individuos, son parte del contexto esencial para la creación de una cohesión social o su contrario, la desvinculación grupal, provocando que el individuo tenga un anclaje dentro de los valores y las reglas si se siente miembro de un grupo o comunidad.

Muchas veces una cohesión fuerte dentro de las comunidades transforma a las asociaciones de individuos en grupos marginales, es decir, se forman grupos dentro de grupos más amplios, fenómeno que se da a partir de un desentendimiento de las reglas más amplias, en donde las comunidades y grupos completos se ven desapegados de ciertas normas impuestas desde otros grupos más influyentes, que van totalmente inversas a sus valores o necesidades grupales.

Tomando la noción del espacio y el elemento de la acción en la distribución del territorio, así como el del estatus a partir de este, pongamos el elemento del diseño de las urbes y su importancia en dentro de las causas de desviación del individuo. *“El espacio propio de la seguridad remite entonces a una serie de acontecimientos posibles, remite a lo temporal y lo aleatorio, una temporalidad y una aleatoriedad que habrá de inscribir en un espacio dado” (Foucault, 2006: p.40).*

Los elementos aleatorios son aquellos que dotarán específicamente al espacio de elementos que modificarán las acciones de los individuos en un determinado espacio. Continúa Foucault:

¿Qué es el medio? Es lo necesario para explicar la acción a distancia de un cuerpo sobre otro. Se trata, por lo tanto, del soporte y elemento, de circulación de una acción... Los dispositivos de seguridad trabajan, fabrican, organizan, acondicionan un medio aun antes de que la noción se haya construido y aislado... El medio es una cantidad de efectos masivos que afectan a quienes residen en él. Es un elemento en cuyo interior se produce un cierre circular de los efectos y las causas, porque lo que es efecto de un lado se convertirá en causa de otro lado. Por ejemplo, cuanto mayor es el amontonamiento, más miasmas y enfermos habrá. Cuanto más enfermos, más muertos, desde luego. Cuanto más muertos, más cadáveres, y por consiguiente más miasmas, etc. A través del medio se apunta, por lo tanto, a ese fenómeno de circulación de causas y efectos.
(Ídem: p.40)

Todos estos elementos materiales son los de que la idea de la prevención del delito considera y busca intervenir para interrumpir dicho encadenamiento, debe tratar de evitar el mayor número de actos desviados a partir de cortar los elementos que los desatan o motivan, debe enfrentarse a las causas que provocan la delincuencia, enfrentándose a elementos extremadamente arraigados y naturalizados, que incluyen comportamientos y valoraciones que se han ido desarrollando en las sociedades posteriores a la teoría foucaultiana, pero que nos aparecen relevantes de mencionar, ya que se encuentran en juego en el caso que nos ocupa.

Ahora bien, trazado nuestros ejes conceptuales básicos que delimitan el fenómeno de la actividad gubernamental encaminado hacia la seguridad y prevención del delito, pasaremos a la entidad empírica en que se desarrolló mi labor profesional.

CONTEXTO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

La Alcaldía Cuauhtémoc tiene la particularidad social, demográfica y política de ser el centro del Centro de la Ciudad de México. Ha tenido grandes sucesos históricos y ha sido unos de los lugares emblemáticos y más simbólicos del país, aquí se alberga la Plaza de la Constitución (Zócalo), la cual es una de las más grandes en América Latina, y ha sido sede de numerosos movimientos sociales, políticos, conciertos y eventos públicos de diversa índole. El Zócalo ha sido el símbolo central de la ciudad de México y ha tenido cambios desde la época clásica de México –Tenochtitlan- además de también encontrarse en esta zona la zona arqueológica del Templo Mayor. Pero no es el único lugar emblemático en esta Alcaldía, aquí también se encuentran edificios que han sido importantes desde la colonia como la Catedral, Academia de san Carlos de Artes o lugares que tuvieron importancia en la post independencia, como la Alameda Central, en donde el emperador Maximiliano de Habsburgo y su esposa Carlota paseaban los fines de semana o como lo es el colegio de San Idelfonso, el cual fue la sede de la Escuela Nacional Preparatoria.

Durante el Porfiriato se gestaron grandes construcciones al estilo francés, como el Palacio de las Bellas Artes, los edificios gemelos del ayuntamiento de la Ciudad de México, en los que actualmente se encuentra las oficinas de gobierno de la Ciudad de México y el Centro Joyero.

Pero también tiene lugares que vivieron míticas batallas como la Ciudadela en la que se dieron las batallas de la Decena Trágica entre maderistas y huertistas, o el Palacio Nacional que vivió batallas entre liberales y conservadores en épocas Juaristas y actualmente volvió a ser la residencia oficial del Poder Ejecutivo. Además de todo es la Alcaldía con más museos del país.

Grandes personalidades han surgido de la alcaldía Cuauhtémoc, artistas, políticos y deportistas. Ha sido un lugar de encuentro con otras culturas y procesos

internacionales, incluso la colonia Tabacalera sirvió como alojamiento algún tiempo para figuras importantes de la Revolución Cubana, como Fidel Castro y lugar de encuentro con Ernesto el Che Guevara, siendo un lugar en el que se comenzó a orquestar la Revolución Cubana de 1959.

El movimiento estudiantil, tuvo su auge en la Alcaldía Cuauhtémoc, conflictos de la escuela Issac Ochoterena y estudiantes de la preparatoria de UNAM, fueron los pretextos perfectos para la represión estudiantil en 1968, incluyendo a más escuelas como el Instituto Politécnico. Esta represión tuvo su clímax en el asesinato de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco. Este movimiento tomó fuerza por la suma de sectores que estaban uniendo a los estudiantes en contra del gobierno de Gustavo Diaz Ordaz, quien se vio desesperado y fuertemente ofendido por tener a demás a los medios con la mirada en el país por la celebración de los Juegos Olímpicos, evidenciando la grave situación social y de ingobernabilidad en el país, llevándolo a una represión tan fuerte que terminó en genocidio².

La Alcaldía Cuauhtémoc es una de las primeras demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, incluso forma parte de las primeras cuatro demarcaciones que conformaron originalmente el Distrito Federal, en este se concentraron los poderes políticos económicos y religiosos desde el periodo posclásico en Mesoamérica.

En su territorio se ubicaron los edificios políticos religiosos y económicos de la antigua Tenochtitlan, ciudad sede de la antigua civilización mexicana, cuyo poder se extendió gran parte de Mesoamérica, realizando una dominación hacia otras civilizaciones del periodo posclásico. Esta cultura dominó por completo de cuenca del Valle de México por parte de los mexicas, después de una larga peregrinación desde “Aztlan”, realizando un peregrinaje lleno de discusiones y divisiones en el camino, hasta llegar al a visualizar el elemento mítico, llegando a la cuenca

² Información basada en el capítulo: Desajustes y la respuesta estatista, 1958 – 1982, (2008). en “*Nueva Historia de México*” COLMEX autor Luis Aboites Aguilar.

observar sobre una roca un nopal creciente, y sobre él, un águila devorando una serpiente, señal de su dios Huitzilopochtli.

En 1519 el territorio vivió la llegada de las fuerzas españolas comandadas por Hernán Cortez acompañado de gente de Cempoala, Tlaxcala y Texcoco, estos últimos los primeros bautizados y catolizados: “*El mencionado Ixtlilxúchitl en su XIII relación, indica la fecha precisa en que esto tuvo lugar: el de 8 noviembre de 1519*”. (León Portilla, 1984, p.78). Y resistió hasta el 13 de agosto de 1521 comenzando la etapa de la colonia, el virreinato de la Nueva España.

Dentro de toda esta conformación histórica, política, religiosa y cultural, también se ubica un barrio particular, una demarcación territorial y comunitaria que se ha diferenciado como barrio con identidad. Tepito, y se le llama popularmente el barrio bravo de Tepito, por autopercepción de la bravura de sus habitantes que desde la conquista ha sido un sitio de resistencia:

Posteriormente subió Cortés a lo alto del Templo Mayor de Tlatelolco; desde ahí observó la gran parte del islote que ya tenían ganado y lo que les faltaba por ganar: algunos de los tlaxilacaltin del área que actualmente es Tepito, es decir, Yacacolco, Amáxac y Coyonacazco; se dio cuenta de los predios con sus pequeñas casas; no pasó por alto la desesperante y gran hambre de los tenochca-tlatelolcas, quienes comían raíces y las cortezas de los árboles, además, como a sus compañeros muertos los escondían dentro de las casas para que no resaltara su tremenda flaqueza (Escareño, 2013: p. 151).

Ubicado en la colonia Morelos de la alcaldía Cuauhtémoc, desde principio se le ha conocido como una de las principales zonas de comercio formal e informal de la Ciudad de México. Desde la época prehispánica se le ha caracterizado por su actividad comercial, siendo parte del señorío de Tlatelolco, ciudad comercial del Imperio Mexica. En los últimos años Tepito ha sido noticia por la cantidad de

delitos cometidos en la zona, venta de estupefacientes, asesinatos, riñas, venta de productos robados, etc. Desde su conformación ha sido una sociedad diferenciada y marginal, no simplemente por desviarse de las normas sociales establecidas, sino por los intentos constantes del despojo y desplazamiento de su territorio y porque geopolíticamente es un territorio económicamente estratégico, es una central de mercancías y comercio. Fue un territorio independiente hasta que fue dominado por el señorío Mexica, volviéndose aliados. Históricamente desde la época prehispánica han sufrido el dominio de otros grupos. Podríamos decir que es un espacio política e históricamente en pugna. Sus habitantes han adoptado formas de defensa consideradas legítimas por ellos mismos, más no legales, para conservar su territorio.

Tepito no es el único lugar emblemático que sufre la misma situación de defensa social a partir de actos desviados. La colonia Doctores, Buenos Aires, Obrera, Guerrero, son demarcaciones formales que albergan comunidades identitarias y cada una cuenta con una historia mítica albergada en las concepciones de grandes familias habitantes de ellas y auto incluidas como barrios de la sociedad mexicana, o bien, concebidas junto a personajes de renombre que han hecho eco en México.

Este centro de la Ciudad fue testigo del crecimiento demográfico enorme que sucedió en los años 1950 después del llamado milagro mexicano, al término de la Segunda Guerra Mundial, el cual hizo crecer las viviendas de esta demarcación y teniendo una de las obras de vivienda más grandes del siglo XX en el país, nos referimos a lo que hoy son esos grandes edificios multifamiliares de Tlatelolco.

La Alcaldía Cuauhtémoc ha sido escenario de los más grandes sucesos históricos para la vida y la memoria nacional, en esta, además de desarrollarse la cultura prehispánica más grande de todo Mesoamérica, surgió como los asentamientos de los conquistadores españoles, creando y dando vida a la Polis más importante

de América latina donde se asentó el poder político económico y religioso de la nueva España.

Una vez consumada la Independencia de la Nueva España, el 27 de septiembre de 1821, la nueva nación se pasó a llamar México, al igual que la provincia central y su capital. En esos momentos la ciudad solo abarcaba el tamaño de la actual delegación Cuauhtémoc (Rosas Gutierrez Jorge, 2013: p.40).

Hoy en día la Alcaldía es donde se concentra el poder administrativo de la nación. Esto tuvo que ser modificado ya que la necesidad de espacio por el aumento del crecimiento demográfico de la ciudad llevó a formalizar y reformar esta situación.

Del 20 al 23 de julio de 1824, se discutió acaloradamente sobre el lugar donde quedarían ubicados los supremos poderes de la República. Hubo una propuesta para trasladar los poderes de la unión a la ciudad de Querétaro, es decir, establecer el Distrito Federal en dicha ciudad por ser geográficamente, el punto medio del país. La mayoría del Congreso Constituyente aprobó que la residencia de los Poderes de la Federación se estableciera en la Cd. México. El 20 de noviembre de 1824 que se crea el Distrito Federal (DF)...

El Distrito Federal de 1900 estaba conformado territorialmente por 5 municipios.

- 1. Municipio de México (Municipio central).*
- 2. Guadalupe Hidalgo: Azcapotzalco (Pueblos Ticomán y Zacatenco).*
- 3. Tacubaya: Mixcoac, Santa Fe y Cuajimalpa (Pueblo de la Piedad).*
- 4. Tlalpan: Iztacalco, Iztapalapa, Coyoacán, San Ángel (Nativitas, Churubusco o y Culhuacán).*
- 5. Xochimilco: Tláhuac, Milpa Alta, Mixquic y Tulyehualco. (Ídem)*

El Distrito Federal se hace independiente para no tener influencia de cualquier otro Estado. La Delegación Cuauhtémoc aún no existía como tal, y el municipio de México (central) estaba conformada por cuatro zonas que forman parte de los territorios que hoy conforman cuatro alcaldías, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Benito Juárez. Edmundo O 'Gorman señala que la división u organización territorial se ha movido históricamente a partir de los designios de territorio hechos desde la llegada de los europeos, las Encomiendas dadas a partir de la administración colonial, y que gracias a pugnas o cambios de sistemas políticos administrativos se han llevado a cabo estas modificaciones territoriales.

En el caso de la Ciudad de México tenemos que hacer ese especial énfasis en la inmigración de los otros Estados, es decir, en el momento del crecimiento económico que inició a partir de 1940 y con un empuje en 1970. El crecimiento demográfico de la Zona Metropolitana, se dio gracias al crecimiento económico de post-guerra, al llamado *milagro mexicano*, provocando una inmigración nacional tan impactante que provocó que poco a poco fueran creándose nuevas entidades administrativas dentro del Distrito federal (ciudad de México), haciendo divisiones territoriales.

De 1940 a 1970 México experimenta un crecimiento económico nunca antes visto en su historia estimulada por la Segunda Guerra Mundial con un ritmo de crecimiento sostenido, basado en un mercado cautivo que le proporcionaba la política proteccionista diseñada por el Estado, que trajo como consecuencia el desarrollo de empresas sin competitividad con el exterior, pero le impidió la creación de una verdadera industrialización moderna y este crecimiento se divide en dos partes:

- a) *Crecimiento hacia afuera: (1940-1956) basado en el dinamismo del sector primario, esta política se define como crecimiento sin desarrollo, ya que el número de industrias del país aumentó, pero sin la base sólida que es la libre competencia, de 1940 a 1945, el PIB creció a un ritmo de 7.3 índice*

nunca alcanzando en el México posrevolucionario y de 1947 a 1952 creció con un promedio anual de 5.7%, con un gran crecimiento en la producción de la energía eléctrica y el petróleo, también de la industria manufacturera y de construcción.

- b) *Crecimiento hacia adentro: (1956-1970) vía sustitución de importaciones, es decir, México debía producir lo que consumía, contrayendo la estabilidad de precios y ajustándose a los problemas productivos y en este periodo el PIB creció 6.6 promedio anual (Villarreal R. 1988). (Rosas Gutierrez Jorge, 2013: p.47)*

Para visualizar esto podemos tomar en cuenta los de censos de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el ejercicio realizado en la década de 1940 la delegación central de la Ciudad de México (en la cual se encontraba incluida la actual alcaldía Cuauhtémoc), contaba con 1,448,422 de 1,595,340 habitantes en toda la ciudad, concentrando el 90.7 % de la población de toda la entidad federativa. En la década de 1970 esta delegación central contaba con 2,902,969 habitantes, teniendo un crecimiento de 100.42 %.³

En 1970 la delegación central de la Ciudad de México quedó dividida en cuatro delegaciones para fines administrativos, dando como resultado a las delegaciones actuales de Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Benito Juárez, acomodando territorialmente las 16 delegaciones y en este caso actuales 16 Alcaldías, esto se vio plasmado en la ley orgánica del Distrito Federal:

El distrito Federal o Ciudad de México se divide, para los efectos de esta ley de acuerdo con sus características geográficas, históricas, demográficas, sociales y económicas en 16 delegaciones denominadas como sigue:

³ Todos los datos sacados del INEGI son actualizados al 2020.

1. *Gustavo A. Madero;*
2. *Azcapotzalco;*
3. *Ixtacalco;*
4. *Coyoacán;*
5. *Álvaro Obregón;*
6. *La Magdalena Contreras;*
7. *Cuajimalpa de Morelos;*
8. *Tlalpan;*
9. *Ixtapalapa;*
10. *Xochimilco;*
11. *Milpa Alta;*
12. *Tláhuac;*
13. *Miguel Hidalgo;*
14. *Benito Juárez;*
15. *Cuauhtémoc y;*
16. *Venustiano Carranza.*⁴

Para 1980, el censo se realizaba tomando en cuenta la nueva división política de la ciudad de México, por lo que la distribución de la población se modificó. Ese censo muestra que la delegación Cuauhtémoc contaba con 814,983 habitantes. Y para la década de 1990 contaba con 595,960 habitantes, actualmente cuenta con 545, 884 habitantes. Tomando en cuenta estas cifras podemos notar que después de los años noventa, el descenso de la población en la alcaldía ha sido muy baja, a pesar del desplazamiento de la población a las periferias y de diversos factores, tales como las políticas de control de natalidad, por ejemplo. Debemos precisar que no son el tema ni el problema del presente informe, sino que su inclusión solo pretende dar cuenta de la cifra más reciente en comparación con las anteriores, como parte del contexto.

⁴ Art. 10 de ley orgánica del Distrito Federal, 1970.

Las divisiones territoriales a través del tiempo no solo colocaron divisiones administrativas, sino que dotaron de un sentimiento de pertenencia local y comunitaria, exaltando tradiciones, ideologías y cohesión social.

La reforma a la constitución de la Ciudad de México aprobada en el congreso constituyente el 31 de enero del 2017, le otorgó autonomía en la toma de decisiones administrativas a las Alcaldías.

Artículo 52⁵

Demarcaciones territoriales

1. Las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México. Serán autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo denominado alcaldía.

2. Las demarcaciones se conforman por habitantes, territorio y autoridades políticas democráticamente electas. Son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno.

3. Las demarcaciones de la Ciudad de México, su denominación y límites territoriales serán los que señale la ley en la materia, considerando los siguientes elementos:

I. Población;

II. Configuración geográfica;

III. Identidades culturales de las y los habitantes;

IV. Reconocimiento a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes;

V. Factores históricos;

⁵ Consejería Jurídica y de Servicios Legales de CDMX, 2019

- VI. Infraestructura y equipamiento urbano;*
 - VII. Número y extensión de colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales;*
 - VIII. Directrices de conformación o reclasificación de asentamientos humanos con categoría de colonias;*
 - IX. Previsión de los redimensionamientos estructurales y funcionales, incluyendo áreas forestales y reservas hídricas;*
 - X. Presupuesto de egresos y previsiones de ingresos de la entidad.*
- 4. La Ciudad de México está integrada por las siguientes demarcaciones territoriales: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.*

Actualmente, el fenómeno de gentrificación se observa en la mayoría de las colonias de la alcaldía Cuauhtémoc, teniendo actualmente como principal y más conocido centros de gentrificación las colonias Roma y Santa María la Ribera, con lo cual aumentó de precio la renta habitacional. Este fenómeno puede definirse en la sociología urbana y en los estudios urbanos como lo siguiente:

Derivado de esta definición proporcionada por Ruth Glass, actualmente se entiende como gentrificación clásica (Less, Slater y Wylly, 2008. p. 10) al proceso a través del cual un barrio habitado por población de bajos ingresos es modificado y ocupado por población de clase media y alta, quienes a su vez –ya sea por cuenta propia o por inversión privada (agentes inmobiliarios) – renuevan las viviendas. De esta manera, son dos las condiciones para hablar de un proceso de gentrificación clásica: desplazamiento de población y reinversión económica en las viviendas del barrio (Salinas, 2013: p.285).

Aunque habría que considerar que el crecimiento incontrolado y sin planificación se dio desde la época de la colonia con la división a partir del sistema de castas, donde el territorio juega un papel de estatus económico importante, cada colonia ha tenido su proceso de gentrificación a partir del crecimiento poblacional y se ha ido transformando al mismo tiempo que la ciudad crece. Las colonias del Centro Histórico y la colonia Guerrero tuvieron un gran auge a principios del siglo XIX, tiempo en el que las familias con más estatus tenían sus residencias en ellas, conforme la ciudad fue creciendo, estas colonias y barrios fueron perdiendo su estatus más elevado, volviéndose colonias o barrios populares. Hasta el momento del crecimiento económico y la gran migración a partir de la segunda post-guerra, en donde la ciudad se volvió una zona metropolitana en la cual la necesidad de albergar más gente, provocó la destrucción de vecindades o viviendas tradicionales, y se comenzó la construcción de edificios o unidades habitacionales.

Los habitantes de estos barrios, eran en mayor parte de clase obrera, comenzaron a ser desplazados, y la construcción de viviendas adecuadas a la modernidad o a los avances tecnológicos de construcción y comodidad, provocaron un elevado costo en la vivienda de estas colonias llenándolas de personas de clase media o alta.

Un caso ejemplar de este fenómeno es el que nos plantea Daniel Hernández Rosete en su estudio en el barrio de la Romita, situado en las calles de la colonia Roma. En su estudio etnográfico podemos conocer por parte de narraciones de los vecinos más longevos de este barrio, que después de sus cambios dentro de sus creencias y tradiciones religiosas. El sismo de 1985, provocó una migración de varios residentes y esto fue aprovechado por grandes constructoras las cuales modificaron los tipos de viviendas y construyeron viviendas verticales, provocando una mayor gentrificación, pero al mismo tiempo, la población no ha dejado de crecer y ha provocado un problema de hacinamiento. Nos dice este autor que:

“Los factores de cambio social más recientes de la Romita están ligados a la desaparición de las vecindades y al crecimiento de la densidad urbano - demográfica. Con los sismos de 1985 surgieron nuevos patrones de la vida vecinal derivados de los estilos de vida de las unidades habitacionales” (Hernández, 2004: p.9).

Datos Sociodemográficos.

La alcaldía Cuauhtémoc delimita al norte con las alcaldías Gustavo A. Madero y Azcapotzalco, al oeste con la alcaldía Miguel Hidalgo, al este con la alcaldía Venustiano Carranza y al sur con Benito Juárez.

Tiene un territorio de 32.44 km dividido en 33 colonias y 8 coordinaciones territoriales:

1. Tlatelolco.

- Atlampa.
- Santa María Insurgentes.
- San Simón Tolnahuac.
- Nonoalco Tlatelolco.
- Peralvillo.
- Ex Hipódromo de Peralvillo.
- Valle Gómez.
- Maza.
- Felipe Pescador.

2. Buenavista.

- Santa María la Ribera.
- Buenavista.
- Guerrero.

3. Morelos.

- Morelos.

4. Centro.

- Centro (Primer cuadro-Zócalo)

5. Ángel-Zona Rosa.

- San Rafael.
- Tabacalera.

- Cuauhtémoc.

- Juárez.

6. Alameda.

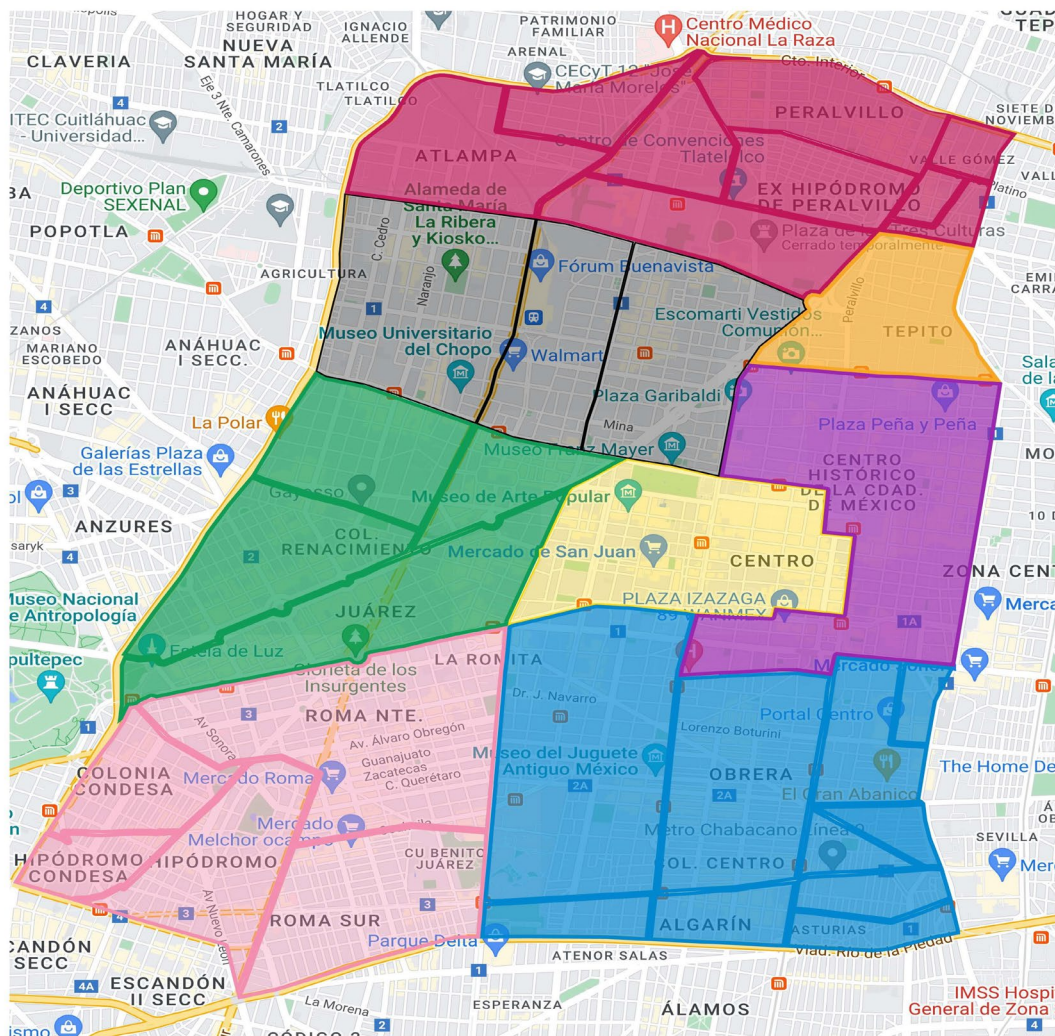
- Centro (Alameda Central)

7. Roma.

- Condesa.
- Hipódromo Condesa.
- Hipódromo.
- Roma Norte.
- Roma Sur.

8. Asturias.

- Buenos Aires.
- Doctores.
- Obrera.
- Algarín.
- Esperanza.
- Transito.
- Paulino Navarro.
- Vista Alegre.
- Ampliación Asturias.
- Asturias.



Elaboración propia con base a la distribución de las colonias por coordinación territorial, realizada a partir del artículo 10 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

De los datos sociodemográficos podemos decir que actualmente la alcaldía Cuauhtémoc según el censo de 2020 cuenta aproximadamente con 545, 884 habitantes, de los cuales el 70.21 % de la población cuenta con 12 años o más, está en edad productiva, y el 97.87 % está activa económicamente según la ENOE 2020 (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo), siendo la segunda alcaldía con mayor ocupación de su población, después de Benito Juárez. Hasta el 2008, según los datos de la ENOE 2020, nos indican que el sector con mayor ocupación de la Alcaldía Cuauhtémoc es el comercio.

De la población de 15 años y más, habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc, el 26.06% tiene educación media superior, el 44.39% educación superior y el 28.07 % educación básica, resaltando que solo el 1.22% es población sin instrucción escolar.

Según la ENSU 2020, la percepción de inseguridad en la alcaldía Cuauhtémoc es de 61.1 % entre su población mayor de 18 años.

Esta breve descripción socio-histórica y demográfica nos ayuda a ver la diversidad de la composición social que ha tenido la demarcación a lo largo de su historia y en relación con los cambios cambios políticos que impactan en su interior, así como el cambio constante de su administración.

I. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

A continuación, referimos a las funciones generales de las cuales tienen competencia, obligación y responsabilidad. Aquí solo mencionaremos las funciones en el tema de protección civil, que, aunque fueron temas relacionados, salen del tenor de este trabajo así que solo tomaremos en cuenta las funciones y obligaciones administrativas relacionadas en el área de seguridad y protección ciudadana.

Según el Manual Administrativo actual de la Alcaldía Cuauhtémoc sus funciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil (D.G.S.C.y P.C.) son:

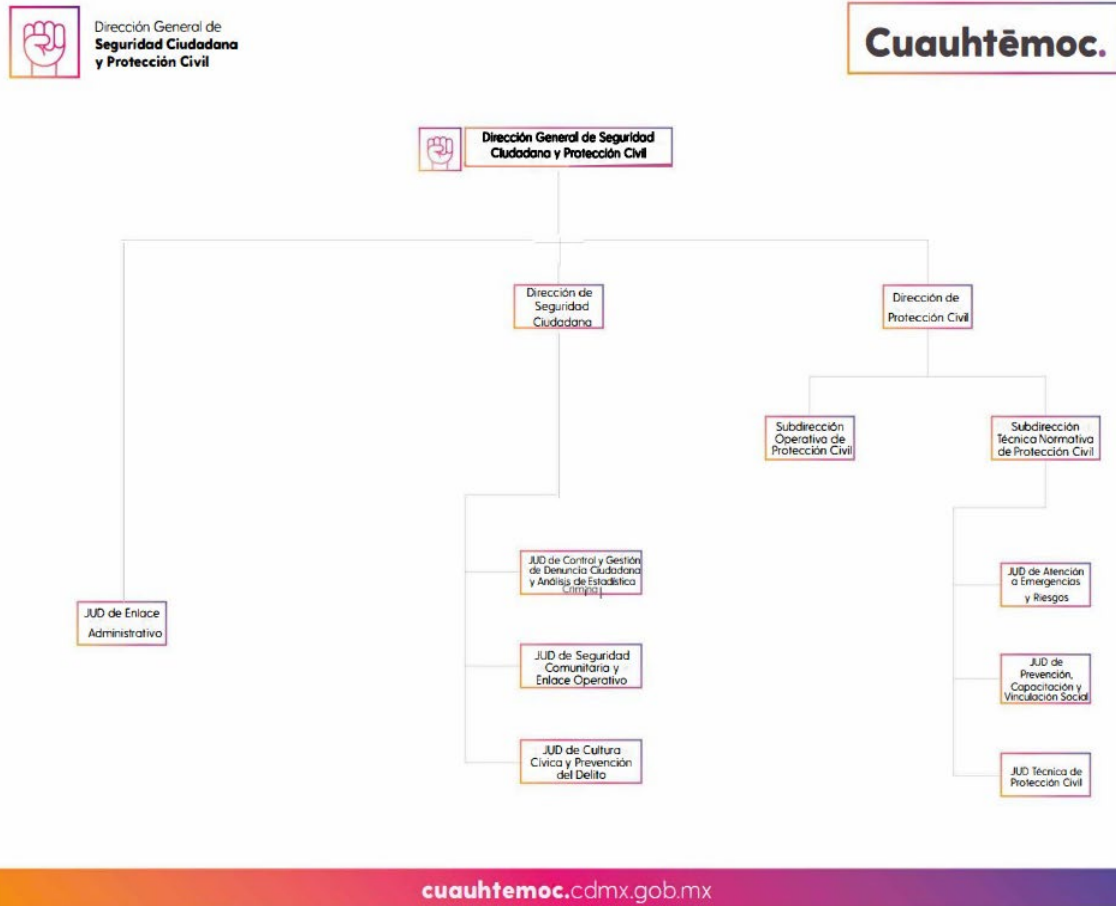
1. Función Principal:	Supervisar el mejoramiento de la seguridad y la gestión integral de riesgos en la demarcación territorial desarrollando programas de prevención del delito y de protección civil.
Funciones Básicas:	
<ul style="list-style-type: none">- Implementar acciones de seguridad ciudadana con la finalidad de disminuir la incidencia delictiva en la demarcación-Realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia en materia de seguridad ciudadana.-Promover la Cultura de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil entre todos los habitantes y visitantes de la Alcaldía.-Organizando acciones preventivas, observando los aspectos normativos de operación, coordinación y participación con los integrantes del Consejo de la Alcaldía y procurando la capacitación de los ciudadanos.	
2. Función Principal:	Establecer un Comité de Seguridad Ciudadana como instancia colegiada de consulta y participación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables para realizar diagnósticos y realizar el diseño, implementación, evaluación y atención de los

	problemas específicos de seguridad.
Funciones Básicas:	
<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar la política de prevención social de la violencia y el delito, y ejecutar las políticas de seguridad ciudadana en los términos de la ley. -Disponer de la fuerza pública asignada a la demarcación territorial y en su caso requerir a las autoridades correspondientes del Gobierno de la Ciudad de México, el apoyo necesario en condiciones justificadas. -Atender las emergencias y desastres ocurridos en la Alcaldía y aquellos en los que se solicite su intervención y apoyo en los términos de la normatividad. -Proponer, previa opinión del Consejo de la Alcaldía, el programa anual de capacitación a la población en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. 	

En este manual podemos ver reflejado las acciones de prevención, reacción y disuasión del delito, dando facultades del uso de la fuerza pública como herramienta. Además de eso, podemos también notar que se busca la creación de un comité de seguridad, en el cual se coordinan las acciones con otras instituciones que también trabajan en el mismo eje.

La Dirección General es la que se encarga de coordinar y dar ejecución a los programas destinados para reflejar las funciones de las cuales son responsables de dar respuesta y solución. Se trata de funciones encargadas de dar una satisfacción a las necesidades o carencias que tienen los habitantes de las colonias de esta Alcaldía.

1.1 Estructura Orgánica. Cuadro 1.⁶



La D.G.S.C. y P.C. está encaminada en tener dentro de sus funciones la acción y prevención de todo riesgo inminente dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc, además de la coordinación con las diversas instituciones y dependencias que se encuentran en el mismo rubro, ya sean locales, municipales y federales. Al hablar de dependencias o instituciones municipales nos referimos a aquellas que dependían del gobierno de la Ciudad de México.

⁶ Cuadro 1- Organigrama oficial incluido en el manual administrativo de la Alcaldía Cuauhtémoc.

La D.G.S.C. y P.C. se encuentra conformada por:

- ◆ Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
 - Jefatura de unidad Departamental de Enlace Administrativo.
- Dirección de Protección Civil.
 - Subdirección Operativa de Protección civil.
 - Subdirección Técnica Normativa de Protección Civil.
 - Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Emergencias y Riesgos.
 - Jefatura de Unidad Departamental de Prevención Capacitación y Vinculación Social.
 - Jefatura de Unidad Departamental Técnica de Protección Civil.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
 - Jefatura de unidad Departamental de Control y Gestión de Denuncia Ciudadana y Análisis Estadístico Criminal.
 - Jefatura de unidad Departamental de Seguridad Comunitaria y Enlace Operativo.
 - Jefatura de unidad Departamental Cultura Cívica y Prevención del Delito.

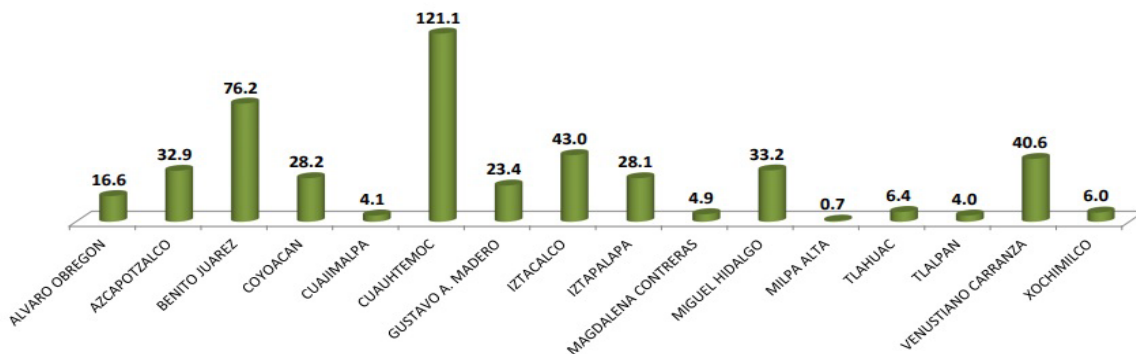
1.2 Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Cívica y Prevención del Delito

En esta área se busca la forma de observar las posibles causas del crimen, de los actos desviados y poder crear formas de prevenirlo. El crimen es un fenómeno social, que constituye un complejo objeto de estudio y ante el cual la sociología ha tenido un interés y labor notable, como ejemplo el trabajo de Enrico Ferri:

La sociología Criminal es una ciencia única y compleja; la observación científica, por el método experimental del crimen como hecho natural, social y jurídico, y de los medios de defenderse contra él, el prevenirlo y reprimirlo, constituye el objeto de esa ciencia (Fernández Carrasquilla, 1992: p.3)

Esta unidad departamental tiene el fin de crear programas y coordinar otros ya creados con la finalidad de prevenir acciones desviadas, criminales, y de buscar las posibles causas, locales y generales en las cuales la prevención del delito podría disminuir los índices de percepción y de crímenes realizados dentro del polígono correspondiente a esta Alcaldía. Además de que esta alcaldía es una de las dieciséis alcaldías con los índices delictivos más altos de la Ciudad de México, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Datos de incidencia Delictiva 2018 delitos ocurridos por kilómetro cuadrado. Cuadro 2.⁷



⁷ Cuadro 2 - Elaboración por la Dirección General de Política y Estadística Criminal (DGPEC) de la PGJCDMX con base en la información del Sistema SIAP y la información de la división municipal para la Ciudad de México – INEGI.

Organigrama de Cultura Cívica y Prevención del Delito.

- Jefatura de unidad Departamental Cultura Cívica y Prevención del Delito.
 - ♦ Líder Coordinador de Proyectos Administrativo.
 - Trabajadores de Base Administrativos (dos de personal).
 - ♦ Líder coordinador de Proyectos Operativo.
 - Trabajadores de Base Operativos (ocho de personal).

Esta jefatura se divide administrativamente, como se mostró anteriormente, para la ejecución de todas sus funciones administrativas y operativas para poder dar los mejores resultados.

El Líder Coordinador de Proyectos Administrativos estaba encargado de dar respuesta a todas las denuncias, inconformidades jurídicas, marco jurídico, foliar y archivar las respuestas de las denuncias recibidas dentro de los canales por los cuales la población hacía llegar las quejas y preocupaciones que nos correspondían en esta jefatura. Estos canales eran el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en el cual las denuncias eran presenciales o por teléfono, el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), en el cual las denuncias eran por internet y aquí se podían hacer denuncias a cualquier área, institución o secretaria perteneciente a la Ciudad de México, aquí se escogía el tema y la denuncia y se canalizaba a la institución o área correspondiente. Y el último canal era la red social Twitter, en la cuenta de la Alcaldía los vecinos denunciaban el hecho y el líder coordinador administrativo apoyado por dos trabajadores de base encargados de los trabajos administrativos le otorgaban un folio con el cual se le daba una respuesta.

El Líder Coordinador de Proyectos Operativos (que fue mi puesto), era el encargado de darle ejecución y solución a todas las denuncias recibidas a esta

área. Las funciones se realizaban apoyado por ocho personas de base, las cuales, salían a campo (labores fuera de la oficina), y tenían trato personal con la ciudadanía y actuaban a partir de ciertas normas o reglas en el actuar para evitar el enfrentamiento con la población y resguardar la integridad del trabajador, muchas veces teniendo que crear, a partir de la práctica constante, habilidades de negociación y mediación de conflictos y actuar bajo el marco jurídico. Además de que muchas veces también se tenía contacto verbal con menores de edad estudiantes de educación básica, así que teníamos que dirigirnos con un lenguaje afable y tratar de utilizar conceptos digeribles para la comprensión de los menores.

La Jefatura de Unidad Departamental era la encargada de coordinar todos los programas en el área, además de ser el enlace entre el área y los directores, tenía la responsabilidad administrativa de toda el área, su firma y aprobación era la que tenía mayor peso jurídico. Toda respuesta o petición que se daba por escrito y que era competencia de esa Jefatura, tenía que llevar su firma para que fuera válida. Era la jefa inmediata y era la responsable de toda acción administrativa y operativa competente a esa área.

II. PROGRAMAS DE SEGURIDAD

Como venimos señalando, los programas de seguridad fueron diseñados a partir de las obligaciones y facultades dadas por el manual administrativo y el marco jurídico con los cuales tanto la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil y la Dirección de Seguridad Ciudadana, al igual que sus Unidades departamentales subordinadas podían actuar.

Según el manual administrativo de la Alcaldía Cuauhtémoc sus funciones como Dirección de Seguridad Ciudadana (en adelante D.S.C.) son:

1. Función Principal:	Coordinar, supervisar y ejecutar las acciones en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, procurando el uso eficiente de los recursos humanos y fuerza de tarea, así como los materiales asignados a la Alcaldía, en el marco jurídico de su actuación y con la vinculación de la ciudadanía y los diferentes niveles de gobierno y dependencias
Funciones Básicas:	
<ul style="list-style-type: none">- Supervisar a los elementos policiacos adscritos a la Demarcación territorial, vigilando que se presenten a laborar en las áreas y horarios asignados, reportando cualquier incidencia a la Dirección General.-Asistir y acudir en representación de la Dirección General en las diversas reuniones de coordinación de seguridad ciudadana ante las autoridades locales y federales.-Integrar y formular con la opinión de las Unidades Administrativas de la Dirección General el programa operativo anual para el debido funcionamiento de la Dirección en materia de Seguridad Ciudadana.-Coordinar la fuerza de tarea de los elementos de vigilancia intramuros y extramuros con que cuente la Alcaldía para su resguardo, de sus trabajadores y del público en general.	

2. Función Principal:	Vigilar el correcto funcionamiento de centro de monitoreo en la Alcaldía, procurando en todo momento condiciones óptimas de operación de los equipos informativos y con personal operativo suficiente.
Funciones Básicas:	
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar en conjunto con la Secretaria de Educación Pública y la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México, el subcomité de seguridad escolar estableciendo los mecanismos necesarios de colaboración con otras autoridades involucradas en el ámbito territorial de la Alcaldía. -Coordinar, organizar y vigilar la integración, así como el buen funcionamiento de las sesiones del comité de Seguridad Pública en Cuauhtémoc, en términos de la ley de la materia. -Establecer políticas de participación vecinal con el objeto de implementar acciones coordinadas con la comunidad para prevención del delito. -Implementar en conjunto con la secretaria de Seguridad Pública campañas de difusión de las actividades que en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito sean implementadas por dicha dependencia. 	

3. Función Principal:	Revisar, seleccionar y turnar la correspondencia que sea dirigida a la Dirección General, y coordinar la comunicación entre las áreas normativas y de control de la Alcaldía.
Funciones Básicas:	
<ul style="list-style-type: none"> - Otorgar el visto bueno a las solicitudes de realización de eventos masivos en la vía pública o espacios públicos dentro del Territorio de la Alcaldía, previa autorización de la Dirección General de Gobierno de la Alcaldía y en su caso de la autoridad competente del Gobierno Central. -Coordinar las acciones que sean implementadas con la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, para la instalación y correcto funcionamiento de las diferentes bases territoriales que se encuentren dentro de la Alcaldía. - Realizar recorridos de reconocimiento de forma periódica en las colonias de la demarcación territorial, con la finalidad de detectar las necesidades de la población en materia de seguridad ciudadana. 	

4. Función Principal:	Atender las peticiones o denuncias captadas a través de la Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), de tal forma que la población reciba solución a sus demandas.
Funciones Básicas:	
-Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne el titular.	

Marco Jurídico.

La ruta del marco jurídico de carácter formal que habilitaba las acciones de dicha Dirección de Seguridad, puede señalarse del siguiente modo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Ciudad de México.
- Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.
- Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.
- Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Manual Administrativo Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc.

Como vemos, toda nuestra acción como funcionarios, la que se encuentra orientada hacia la ciudadanía y hacia las demás áreas y dependencias, se encuentran definidas y habilitadas por el derecho formal que define a la acción de los funcionarios públicos, tal como Weber nos ayuda a observar.

2.1 Programas de Prevención del Delito

Aunque la J.U.D. de Cultura Cívica y Prevención del Delito era el área primordial en coordinar las acciones de prevención, toda la dirección tenía cierto actuar para realizar actividades encaminadas a tener una estrategia con el fin de evitar conductas desviadas, sus programas principales eran, el de pláticas de prevención del delito en escuelas primarias y el retiro de vehículos en estado de abandono. La J.U.D. de Seguridad Comunitaria y Enlace Operativo, por ejemplo, se encargaba del quitar enseres de vía pública; se trata un programa que llevaban a cabo una vez por semana, retirando estos enseres que se ocupaban para apartar lugares de estacionamiento. Algunos eran propiedad de los habitantes de la zona y otros eran propiedad de franeleros (aparta lugares), quienes laboraban de manera ilegal. La justificación de este programa era la recuperación de espacios públicos. Aunque algunas de las veces provocaban molestias por parte de los habitantes. Estas reacciones son propias del espacio como nos dice Verónica Crossa a partir de un análisis al neoliberalismo: *“la geografía de la función política, sobre todo en relación con el poder del Estado. Esta perspectiva resalta el desplazamiento o reajuste en la escala espacial (en inglés re- scaling) dentro de la cual el Estado ejerce y practica el poder (jessop, 2002)”* (Crossa, 2018: pág. 37)

Y la J.U.D. de Control y Gestión de Denuncia Ciudadana y Análisis Estadístico Criminal, observa y atiende los casos en los cuales instalan alarmas vecinales en las colonias para casos de emergencia y activados de manera anónima. Es una de las varias formas de acercamiento entre el gobierno o las instituciones y el ciudadano. Aunque eran más efectivas en las colonias con una clase media más marcada. En barrios con una mayor marginalidad, la desconfianza hacia las instituciones es una constante que se observa de manera marcada en mayor proporción que aquellas colonias con sectores sociales más acomodados.

Pero estas dos reacciones que provocaban las acciones de estas dos Jefaturas Departamentales antes mencionadas, no solo las podemos analizar mediante el

espacio dado, Howard Becker nos diría que, a la vez, son parte de procesos políticos de la sociedad:

Las distinciones de edad, sexo; etnia y clase están relacionadas con las diferencias de poder, que a su vez explican el grado en que cada uno de esos grupos es capaz de imponer sus reglas a los otros. Además de reconocer que la desviación es producto de la respuesta de la gente a ciertos tipos de conducta, a las que etiqueta de desviadas, tampoco debemos perder de vista que las reglas que esos rótulos generan y sostienen no responden a la opinión de todos. Por el contrario, son objeto de conflictos y desacuerdos: son parte del proceso político de la sociedad (Becker, 2009: p.36).

Las estrategias planteadas se dan en los distintos espacios de la alcaldía a partir de las diferencias de poder existentes en estos distintos contextos, a pesar de que ya existan normas reguladoras de conducta.

Desarrollaremos más específicamente en las acciones que llevaba a cabo la J.U.D. de Cultura Cívica y Prevención del Delito, ya que es el área con las actividades en las que más participé y tuve una injerencia práctica, teniendo así oportunidad de una descripción más profunda sobre estos programas.

Particularmente *las pláticas de prevención del delito* en espacios públicos, que estaban orientadas y determinadas a empoderar a los vecinos a partir de información de técnicas de denuncias, así como para informar sobre todos los programas que brindaba la alcaldía, me daba un panorama más amplio de todas aquellas acciones que se podían hacer antes de la comisión de un acto desviado o un delito. Estas se realizaban en mercados, plazas públicas o en puntos de alto tránsito peatonal. Esto se hacía como una estrategia para incluir a la sociedad como parte de una estrategia de seguridad integral, una de las nuevas formas de integrar la Seguridad Ciudadana.

Las pláticas de prevención del delito en escuelas primarias, se trataban de un programa diseñado a partir de la necesidad de un acercamiento directo encaminado a la apertura y reconocimiento de posibles delitos de los cuales los niños, menores de edad fueran víctimas. En las pláticas se describían a las figuras de autoridad o encargadas de las emergencias en la ciudad de México (policía, bomberos, paramédicos), con una finalidad de orientar a los menores en la función oficial que estos cumplen y tratar de disminuir así el estigma negativo hacia estas figuras. En dichas pláticas se hablaba también de los recursos o herramientas con las que toda persona, incluyendo niños, podían acudir y recurrir a partir de ser espectador de algún acto desviado o alguna emergencia (botón del C5, número de emergencia 911); de igual manera se les señalaba la necesidad de saber expresar las emociones como un mecanismo de alerta ante un posible acto desviado hacia ellos.

Dentro de este programa nos encontramos muchas experiencias dignas de un trabajo más a profundidad, en la que los menores provenientes de colonias marginales, como la Guerrero, Morelos, colonia Centro, expresaban cómo dentro de su cotidianidad eran testigos de muchos actos desviados, aunque para ellos no eran actos desviados, sino como ya se mencionó, conductas que realizaban algún conocido o hasta el hecho de que muchos de sus familiares habían sido encarcelados o juzgados por haber cometido alguna conducta, que para ellos era normal dentro de su entorno. Lo relevante de observación sociológica es que, en la percepción de estos niños, ellos veían estos sucesos con normalidad, incluso con cierta cotidianidad estos actos, se trataba, pues de la naturalización de la vida cotidiana. Llevando a un gran número de narraciones detalladas por los pequeños dentro de la dinámica de estas pláticas, mencionando el acto tal cual había sido presenciado, con comentarios como: “mi tío robó” o “a mi vecino le dispararon”.

En este programa de pláticas de prevención del delito en escuelas primarias, colaboré con la elaboración de los temas, objetivos y actividades del programa, también apoyé con la capacitación del personal de base que daba las pláticas,

supervisando las formas y lenguaje ocupado dentro de este programa, teniendo en cuenta la claridad, el respeto ante los niños y tratando de utilizar ejemplos y lenguaje coloquial para que los menores pudieran tener claro los temas dados en estas pláticas.

La intervención del espacio y el medio se utilizó como herramienta principal de la seguridad y sobre todo de la prevención del delito dentro de los esquemas de seguridad, tanto para el gobierno de la Ciudad de México como para la D.G.S.C. y P.C. de la Alcaldía Cuauhtémoc. Como antes mencionamos que la seguridad puede variar dependiendo el espacio, con sus elementos temporales y variados modos de conducta cotidiana. Pero este espacio no puede entenderse si no definimos el medio, para ello retomamos nuevamente a Foucault que nos dice que el espacio: *“es lo necesario para explicar la acción a distancia de un cuerpo sobre otro. Se trata, por lo tanto, del soporte y el elemento de circulación de una acción”* (Foucault, 2006: p.41).

Otro tema que era atendido por la actividad organizada desde la Alcaldía era el “Programa calidad de vida o chatarrización de vehículos en estado de abandono”, siendo esta acción la mejor evaluada de la dirección general. El programa constaba de 3 fases:

Primera fase: la denuncia. En esta parte del programa se recibían las denuncias ciudadanas de vehículos en estado de abandono. Estas denuncias se hacen por los canales antes mencionados, CESAC, SUAC y Twitter. Estas denuncias pasan a los encargados de lo administrativo los cuales les otorgaban número de folio para su tratamiento sistemático. Una vez ingresadas las denuncias, la regla operativa daba 30 días para contestar cada denuncia o petición.

Segunda fase: el enfajillado. Después de que las denuncias fueran recibidas y foliadas, se pasaban con los encargados operativos, estos hacían rutas por las colonias de la alcaldía, llegando a las direcciones que se ponían en la denuncia, se buscaba el vehículo, se revisaba las condiciones del espacio en donde se

encontraba, buscando marcas de su antigüedad en ese espacio (basura, polvo, tierra, fauna nociva, etc.). También en su carrocería, se buscaban características de abandono (carrocería chocada o vandalizada, falta de auto partes, personas en situación de calle al interior del vehículo). Si el vehículo tenía estas características antes mencionadas se le colocaba una fajilla adherible con un aviso en donde se invitaba al propietario del vehículo a retirarlo en tres días (método disuasivo). Posteriormente se tomaban fotos para evidenciar y registrar el estado del vehículo, si en dado caso el vehículo no se encontraba, también se tomaba fotografías para contestar al denunciante que el vehículo no se encontraba en la dirección dada y dar por sentado que el trabajo se estaba realizando.

Después de tres días se procedía a dar una segunda supervisión para corroborar si el vehículo continuaba en las mismas condiciones y mismo lugar, si el vehículo no se encontraba se tomaba nota y se terminaba el procedimiento y de igual manera se daba respuesta al solicitante. Pero si el automóvil continuaba en la misma localización y las mismas condiciones, éste se colocaba en una lista que se ocupaba en la siguiente fase.



Foto de mi autoría sobre el proceso de enfajillado.

Tercera fase: el operativo. Aquí es donde todo el proceso se ve reflejado en la acción determinante y habilitada por el programa. Esta última actividad también estaba reglamentada en su operación y procedimiento, siendo que cada mes se calendarizaban dos días de operativo para cada una de las dieciséis alcaldías. Los operativos eran sistemas de coordinación entre distintas instituciones, en donde cualquier mal paso puede provocar reacciones en el escenario que en este caso era el de la calle, la vía pública. El objetivo era retirar los automóviles en estado de abandono (método de reacción), tratando de no provocar resistencia y disturbios por parte de los habitantes de las treinta y tres colonias de la Alcaldía.

La planeación de estos operativos se organizaba una semana antes de la fecha planteada por el gobierno central de la Ciudad de México, las demás actividades del área se posponían. Al llegar el día, todo el personal operativo involucrado se organizaba y acudía en binomios. Después de la planeación de las rutas se verificaba por una tercera vez que los vehículos que encontraban en la lista, pues en ella se identificaban a dichos vehículos con el término o palabra: "*Continua*". Esta era la actividad que tenía la finalidad de tener una lista segura de autos, es decir, buscaba que el operativo fuera más efectivo.

Las instituciones que participaban en este operativo eran la Subsecretaría de Tránsito de la SSC, la policía sectorial de la SSC, la policía auxiliar de igual manera de la SSC, pero con un contrato pagado por la Alcaldía Cuauhtémoc, personal de la J.U.D. de Cultura Cívica y Prevención del Delito, además de diez grúas concesionadas cada una con un operador. Todas estas instituciones eran coordinadas por la J.U.D. antes mencionada.

El operativo igualmente era programado formalmente, comenzaba a las ocho de la mañana, iniciando en la colonia o punto acordado días antes, punto en el cual se tenían más vehículos localizados dentro de un perímetro. Toda la actividad estaba organizada y registrada para su operación. En el momento de llegar al primer vehículo los miembros de la J.U.D. de Prevención del Delito señalaban el auto a

retirar, enseguida los policías auxiliares realizaban un cerco alrededor del vehículo, mientras que la grúa se acomodaba para el levantamiento. Los policías de sector tomaban nota de los datos del automóvil y lanzaban por radio estos datos para verificar que no contara con algún reporte de robo, si este era el caso nos retirábamos al siguiente vehículo, ya que la única institución facultada para poder levantar esos autos con reporte de robo es a Fiscalía de la Ciudad de México, ya que estos autos ya tienen una carpeta de investigación en proceso y jurídicamente les corresponde otro procedimiento y otra instancia es la encargada.

Si el auto no contaba con reporte de robo se procedía a su levantamiento y se arrastraba al depósito vehicular que hubiesen aprobado para ese operativo; en este sitio los policías de tránsito hacían el levantamiento de la infracción una vez que eran espectadores del levantamiento por parte de las grúas concesionadas y que no tuviesen un problema al momento del arrastre y de todo el procedimiento previo.

Este operativo tenía un término aproximado para ser concluido antes de las siete de la tarde, o hasta que los depósitos vehiculares se quedaran sin espacio. El número de vehículos aproximados por operativo eran de ochenta autos en estado de abandono por día.

Este programa es el ejemplo claro de la acción burocrática legal, propia de los Estados modernos en el lenguaje weberiano, y es un ejemplo también en el que las acciones preventivas tienen una línea muy delgada en el que se vuelven disuasivas y reactivas, en el momento en que la racionalidad del castigo o la pena no se ve interiorizada por el sujeto, los representantes de los cuerpos policiales realizaban actos de reacción proporcionales al actuar de los sujetos, ya que podía suceder que en el momento en que las personas estaban en desacuerdo con el retiro de su vehículo, aunque hubieran tenido un aviso antes de esta acción, las personas lo veían como una invasión en su territorio, un robo de su propiedad. Y aunque el valor de uso de esta propiedad se hubiera devaluado tanto que el costo de su restauración les fuera incosteable a las personas, el valor simbólico o sentimental

tenía una inflación, un mayor valor para el sujeto, de ahí su reacción de sentirse agraviadas por la autoridad gubernamental.

Carranca Trujillo nos menciona esto no como acto perverso o desviado de manera interiorizada para el sujeto, y la pena en si representa para este una acción en su contra una ofensa por parte del estado o las instituciones⁸:

Para Rene Garraud – sugiere en la corriente colectiva un doble corriente de ideas: una corriente de cuestiones jurídicas a cerca de las disposiciones legales aplicables al hecho, de la pena y de su medida, y una corriente de cuestiones sociales acerca de las causas que impulsaron al criminal a delinquir, sus antecedentes, relaciones, temor que inspira, medio en el que ha nacido, medidas adoptadas en su contra y el papel de la pena como medio de prevención y defensa social (Carranca Trujillo, 1955: p.13).

Esto provocaba enfrentamientos, la mayoría verbales, por lo que tuvimos que adquirir habilidades de resolución y solución de conflictos, aprendiendo a mediar entre la acción llevada a cabo y los intereses individuales de los ciudadanos. Pero otras veces los enfrentamientos eran físicos, en donde se veían involucrados los vecinos, como una forma de resistencia, lo que Suzanne Keller dirá que estaría presente el rol del buen vecino:

El rol de vecino, no importa cómo se defina, es suplementario de otros roles que establecen entre los hombres lazos de dependencia duraderos, contribuyendo cada uno con algún elemento único. El vecino reemplaza, pero no desplaza al amigo o pariente lejanos, cumpliendo misiones que el amigo o el pariente no pueden desempeñar... Así, el rol de vecino encaja en una red de roles sociales, y su explicitación depende de la naturaleza de la estructura social, que incluye la densidad de población, la distancia

⁸ Esto no solo sería aplicable en estos contextos a actos criminales sino también a actos desviados o no permitidos por las instituciones.

entre la naturaleza de la estructura social, que incluye la densidad de población, la distancia entre las unidades de viviendas, el nivel económico de los habitantes, el grado de cooperación pedida o permitida entre los residentes y la confianza general que ponen los individuos en los no parientes. (Keller, 1975: p. 30)

Esta descripción es muy ilustrativa y nos orienta en la explicación y comprensión de estas reacciones vecinales ante las actividades programadas y anunciadas por la autoridad.

Eran tan delgadas las líneas entre el conflicto verbal y el físico, que la más mínima acción podía transformar la energía pulsional de los habitantes de las colonias un espacio con un medio específico, en una turba enardecida, lo que Durkheim llamaría estados de “*Efervescencia Colectiva*”, o de lo que también nos explica la Teoría de Ritual de Interacción (TRI) de Randall Collins.

El mecanismo central de la TRI opera así: las ocasiones que conjugan un alto grado de foco de atención compartida (esto es, un nivel elevado de intersubjetividad) con un alto grado de consonancia emocional -mediante la sincronización corporal, fruto de la mutua estimulación/excitación de los sistemas nerviosos de participantes - producen tanto sentimientos de membresía adheridos a símbolos como energía emocional que los participantes sienten y que les instila sentimientos de seguridad en sí mismos, entusiasmo y deseo de que sus actos sigan la senda de lo que juzgan moralmente correcto (Collins, 2009: p. 65).

El retiro del vehículo daba lugar a este tipo de acciones emotivas colectivas por parte de la ciudadanía, la cual se transformaba en el foco de atención de la comunidad al ver esa irrupción en lo que consideraban era su espacio, daban lugar a sentimientos de enojo provocando la unión de participantes alrededor del hecho, algunas veces generando un posible cometimiento de algún acto desviado, como la

violencia verbal o física, y dentro de su comunidad era percibido como un acto moral y solidariamente correcto.

Podemos ver cómo la violencia a partir de un acto desviado primario como lo es el abandono de un automóvil en vía pública, se transformaba después de realizar un acto disciplinario por parte de la alcaldía, provocando un acto de resistencia desviado y que podía transformarse en un hecho socialmente caótico. Pensamos que se trataba de un enlazamiento de actos que daba lugar a una posible evolución de desviación social.



Foto de mi autoría del proceso operativo de chatarrización.

2.2 Acciones de Disuasión y Reacción

Como capítulos antes mencionamos, las acciones y programas de prevención son las estrategias con las que se busca anticipar que se cometan actos de desviación o criminales. *Pero las acciones de disuasión y reacción son la respuesta planificada y legal por parte de la autoridad gubernamental, legítimamente facultada hacia los actos criminales, y esto se hace interviniendo directamente en el espacio, mientras que la prevención busca intervenir el espacio y el medio social.* La prevención busca, entonces, modificar el espacio generando una posible disuasión. La reacción busca actuar en un espacio y un medio ya definido por las normas y programas encaminados a ello. El medio dispone la forma y cantidad de elementos represivos que tienen que intervenir en el espacio. La arquitectura y el contexto son elementos que entran en juego en los diversos escenarios que se encuentran en la Alcaldía.

Y cuál es la forma principal en que se actúa directamente en el medio, es a partir del uso de la fuerza y la presencia policial. Aparatos represivos facultados, el uso de la partición disciplinaria. *“A estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad, es a lo que se puede llamar las ‘disciplinas’”* (Foucault, 2002: p.126); Foucault refiere el control de lo corporal como la base para el control de cualquier acción. El control tan minucioso despoja de poder político social al ciudadano que ejerce actos desviados, buscando tener una dominación completa del sujeto.

Ante estas resistencias y hostilidades de las comunidades de vecinos, se tenían algunas acciones determinadas para combatir los actos desviados de las siguientes formas:

Presencia policial como método de disuasión a partir de denuncias no plasmadas dentro del marco institucional jurídico, no plasmadas en denuncias a los ministerios públicos por el desdén al modelo burocrático y “revictimizador” –así lo consideran

los ciudadanos- de estos aparatos. Así que los vecinos daban a conocer los robos plasmados en sus grupos vecinales, las denuncias dadas entre vecinos en redes sociales como herramientas de divulgación de actos desviados.

Métodos nuevos de divulgación escrita o a veces oral. A partir de ese acercamiento por parte de la D.G.S.C. y P.C. como institución, y como una nueva forma de interacción entre sociedad y gobierno (de nuevo dando paso a la seguridad ciudadana), se colocaba presencia policial en los lugares en donde los vecinos expresaban que eran víctimas o espectadores de actos criminales. Había ciertos ejemplos de lugares en donde la policía de sector o preventiva, perteneciente a la S.S.C. de la ciudad de México, no contaba con suficiente estado de fuerza (elementos policiales), o no tenía la capacidad de tener presencia por la arquitectura y diseño del espacio, evitando intervenir a menos que fuera un caso particular con una importancia, política, mediática o social.

Casos específicos de Santa María la Ribera y la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco.

En la primera, el problema concreto era la falta de fuerza policial, ya que era una colonia con pocas denuncias de delitos formales ante las fiscalías, así que no se tenía el dato de ser una colonia conflictiva, pero la visión de los vecinos era distinta, ya que en los grupos vecinales expresaban a los representantes de la alcaldía una necesidad de mayor vigilancia en ciertos puntos de la colonia, teniendo como principales puntos delictivos los dos mercados y el Kiosco Morisco, donde ellos reportaban demasiados robos a transeúnte.

Un caso distinto y muy particular era la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco en la que el diseño y la arquitectura son factores que parecen ser favorables para la comisión de actos criminales. En los pasillos que están entre los edificios, los policías preventivos no entran, a menos de que haya una denuncia concreta. Sus pasillos y corredores han sido el espacio de varios actos desviados, que incluso

han sido documentados por los medios de comunicación, pasillos y corredores con falta de luz, rodeados por jardineras, en un desarrollo inmobiliario que al que no lo conozca le puede resultar un laberinto, provocando lo que Suzanne Keller nos dice: *“En las ciudades, sin embargo, el vecino puede ser un extraño total, una persona cuyos antecesores y costumbres son desconocidos, y cuya verdadera personalidad debe ser reconocida a partir de fragmentos revelados solo a lo largo del tiempo”* (Keller, 1975: p. 26), ver al vecino como un extraño en un espacio de anonimidad, el tamaño tan grande de esta unidad (dividida en tres secciones por esta razón), y el constante cambio de un gran número de sus habitantes impiden que aun con el paso de los años los vecinos no dejen de verse como extraños en su totalidad.

Rodeado por las colonias Guerrero, Morelos y Peralvillo, resulta un espacio en el que no solo vecinos de esta unidad, sino también habitantes de colonias colindantes, lo utilizan como centro de operaciones desviadas. Los principales delitos son los robos a transeúntes, robo de auto partes, violencia de género y violaciones.

Las acciones de respuesta ante estos dos puntos residenciales consistieron en colocar dos células policiales en Santa María la Ribera, cada una conformada por dos policías en moto o en autopatrulla, que realizaban rondines y reportaban las novedades que encontraban cada hora o cada que tenían un suceso de actos delictivos en proceso. El fin era brindar apoyo de reacción inmediata a los habitantes de la colonia y generar percepción de seguridad a partir de la presencia policial.

En Tlatelolco la estrategia fue más decisiva, retomando una base policial abandonada en la segunda sección de la unidad, colocando cuatro células en binomios para la unidad, los cuales patrullaban las veinticuatro horas, realizando recorridos en las tres secciones y en el perímetro, apoyándose por los policías de sector. Una de esas células era un mando responsable únicamente de ese polígono.

Estas células eran puestas en primer momento como una forma de disuasión mediante grupos de pares hacia personas que realizaban actos desviados, pero también sirviendo como una primera respuesta reactiva ante un sujeto desviado, llevando a cabo la represión y la imposición disciplinaria.

Caso de la Base plata.

Dentro del edificio de la Alcaldía y de la D.G.S.C. y P.C., se encontraba un centro de monitoreo llamado Base Plata, el cual contaba con doce pantallas, seis monitoreando el Atlas Nacional de Riesgos del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED); y otras seis conectadas al Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto (C5) de la Ciudad de México. Además de esto contaba con ocho policías preventivos de la SSC de la ciudad de México entrenados en el manejo de los monitores, cada uno con la frecuencia de cada sector de la Alcaldía Cuauhtémoc. Una base de radio operada por un policía auxiliar, el cual monitoreaba las veinticuatro horas del día la frecuencia de operaciones de la CDMX (en la cual se reportan las principales emergencias de la ciudad), y también quien pedía o tomaba nota de las novedades o emergencias de todas las células con las que contaba la Policía Auxiliar de la Alcaldía Cuauhtémoc. Además, se contaba con una persona de base la cual estaba al pendiente del teléfono de la base plata, en él se recibían llamadas de emergencia de los vecinos y también llegaban las notificaciones del sistema de alarmas. Sumado a esto un policía auxiliar de la alcaldía se encontraba dentro del C5 de la ciudad de México para aumentar la velocidad de comunicación en las emergencias.

Todas estas herramientas funcionaban como un ojo gubernamental vigilante en las treinta y tres colonias de la Alcaldía, éstas eran coordinadas de la mejor manera con la finalidad de tener una respuesta adecuada y planificada ante cualquier acto de criminalidad o emergencia, la alcaldía contaba con quinientos policías auxiliares, de los cuales doscientos se encontraban intramuros (cuidando edificios de la alcaldía) y trescientos en la calle. Todos estos policías divididos en dos turnos.

Pero la base plata cumplía una segunda función, no solo como centro de coordinación y atención, sino también de acción disuasiva a partir de ser una central panóptica. Solo que el panóptico en este caso ya no está dado bajo una construcción arquitectónica, sino que se da ahora mediante avances tecnológicos, pero con el mismo principio operativo de vigilancia generalizada. Nos dice Foucault sobre este importante dispositivo de la modernidad:

“Bentham ha sentado el principio de que el poder debía ser visible e inverificable. Visible: el detenido tendrá sin cesar ante los ojos la elevada silueta de la torre central de donde es espiado. Inverificable: el detenido no debe saber jamás si en aquel momento se le mira; pero debe estar seguro de que siempre puede ser mirado” (Foucault, 2002: p.186).

El sentirse o saberse vigilado provoca una posible acción autodisciplinada, *“Cuanto más numerosos son esos observadores anónimos y pasajeros, más aumentan para el detenido el peligro de ser sorprendido y la conciencia inquieta de ser observado. El Panóptico es una máquina maravillosa que, a partir de los deseos más diferentes, fabrica efectos homogéneos de poder.”* (Ídem)

El principio de observación del Panóptico lo podríamos poner como un posible método de prevención del delito, ya que este funciona a partir de una intervención del espacio al colocar una cámara que monitorea la acción social en el espacio público pero sin ser vista siempre, es verdad; pero la base de su funcionamiento, la razón por la cual ejerce una acción preventiva es el miedo, el conocer las posibles consecuencias, no modifica al sujeto y sus motivaciones, modifica su acción en espacio y medio, no el medio en sí, actúa como una posible disuasión de la acción delictiva. Pero debemos resaltar que, aun conociendo el sistema de video vigilancia de la CDMX, los individuos, siguen actuando de manera desviada, siguen cometiendo crímenes aun con el conocimiento de ser observados. Pensamos que explicar esto tendría diversas respuestas que salen de los objetivos de este

reporte, pues existe muchísima bibliografía sociológica, criminológica, psicológica, antropológica y psiquiátrica que han tenido sus propias maneras de responder a por qué delinque la gente en general, y por qué lo hace aún en condiciones de saberse observada.

Recorridos de seguridad.

Durante las tareas semanales de la D.G.S.C. y P.C. se realizaron varios operativos en las calles de la demarcación, en diversos puntos y con diversos fines. Pero el principal propósito era la defensa de los espacios públicos. Tomemos en cuenta lo que dice Wacquant sobre los espacios públicos en Chicago: *“en el South Side de Chicago, un agudo peligro físico inunda la vida cotidiana y genera un clima opresivo de terror que ha provocado la desaparición casi completa del espacio público.”* (Wacquant, 2007: p.236).

Este autor describe cómo los grupos de pares de sujetos desviados tomaban espacios como forma de operar, de delinquir o de cometer actos desviados. En tales casos, los espacios terminaban con la confianza de los habitantes o vecinos.

Considero que también, los grupos y su actuar con conductas desviadas, los podemos analizar como parte de un ritual de interacción tal como Collins lo plantea, esto es, como un componente y efecto del ritual que es la producción de Energía Emocional, dado que la fuerza colectiva no es completamente exterior al individuo, necesita de él para existir y manifestarse, *“tiene que impregnarnos y organizarse dentro de nosotros. Así se vuelve parte integrante de nuestro ser y por ello mismo lo eleva y lo engrandece”* (Durkheim, 2012: p. 262). El individuo al entrar en estas dinámicas en que se expresan los sentimientos que la sociedad tiene hacia él, refuerza el sentimiento que tiene de sí mismo. *“Como está en armonía moral con sus contemporáneos, tiene más confianza, valentía, audacia en la acción”* (Ídem), esta fuerza colectiva está inscrita en el individuo, pero tiene una naturaleza totalmente distinta a él, es representada como una potencia moral, obedeciendo a

los valores grupales donde el individuo se desarrolla. Esta es una manera de explicar sociológicamente las acciones grupales y delictivas que estamos tratando y que fueron el material práctico con el que laboré en la Alcaldía.

Hubo diversos tipos de operativos, todos tomando a la presencia y fuerza pública como herramienta principal para la dominación y la imposición disciplinaria. Algunos de los operativos específicos en los que participé fueron los siguientes: redadas para taxis, los cuales se encontraban en el Teatro de la Ciudad y en los que había venta narcomenudista, y la mayoría eran taxis piratas. Otros se encontraban en las calles de Moctezuma, Galeana y Magnolia de la colonia Guerrero en donde estos hacían base y contrataban servicios de sexo servidoras en esas calles. Estos operativos eran realizados en conjunto con la Subsecretaría de Tránsito de la SSC y con Instituto de Verificación Administrativa (INVEA). Los infractores de estas faltas eran llevados al juez cívico, antes teniendo una revisión de papeles de sus unidades, si el taxi estaba en regla solo se trasladaba al infractor, pero si también tenía problemas con su unidad era infraccionado y su auto llevado al corralón; otros operativos en vía pública eran los realizados los fines de semana, en donde se evitaban la venta de cerveza y bebidas alcohólicas en espacios públicos no permitidos, las llamadas “Chelerías”. Estos operativos eran realizados en las colonias Peralvillo, Ex hipódromo de Peralvillo, Morelos, Obrera, Doctores, Buenos Aires y Asturias, en coordinación con la policía Sectorial, con un estado de fuerza de aproximadamente treinta policías. La apertura de estos negocios irregulares provocaba riñas, enfrentamientos cotidianos, así como un sentimiento de inseguridad para los habitantes de esas colonias.

Fueron varios los enfrentamientos que se dieron durante la realización de esos operativos, donde se dieron disturbios y riñas, enfrentamientos de la autoridad con grupos desviados. Siempre se trataba de avisarles e invitarlos una primera vez a retirarse, pero esto lo tomaban muchas veces como una afrenta a los valores comunitarios de sus grupos pares. En una segunda ocasión se hacía una revisión y

se volvía a invitar al retiro voluntario, y en una tercera ocasión se procedía al cierre del negocio, retirando con el uso de la fuerza pública a los individuos desviados.

Hubo dos casos en particular, en la colonia Doctores, en donde la necesidad de establecer e imponer las reglas cívicas llevó a dos acciones que se pusieron en práctica y que se salían de las cuestiones legales. En la primera se comenzó a hacer una revisión a un individuo que estaba ingiriendo alcohol en una de estas “Chelerías” con su grupo de pares, el individuo se sintió agredido por la acción y golpeó a un policía y corrió hacia una vecindad, lo que provocó inmediatamente una persecución reactiva; al encontrarse fuera de la vecindad los elementos decidieron entrar y se percataron de que el individuo entró a una vivienda al interior de esta vecindad, los policías al estar, también, en un estado de efervescencia colectiva, decidieron hablar con los dueños de la vivienda y coaccionarlos para que les permitieran el paso para evitar consecuencias jurídicas (las cuales no eran factibles), a lo que estos procedieron; los policías, al entrar a la vivienda subieron rápidamente al segundo nivel y descubrieron que el individuo se había escapado por una ventana y corrido por las azoteas, escapando del castigo disciplinario.

En el segundo caso, se llevó a cabo un recorrido por las calles de la misma colonia, unos policías se percataron que había dos individuos afuera de una vecindad con actitud sospechosa, individuos reconocidos con anterioridad por denuncias como narco menudistas; estos, al ver a los policías, corrieron al interior de la vecindad, la cual tenía un portón hecho de dos puertas enrejadas, por lo que había una visibilidad al interior de la vecindad. El momento de la detención quedó obstaculizado. Estos operativos eran todo el tiempo monitoreados por el C5, por lo que en un segundo momento las cámaras detectaron actividad fuera de la vecindad y detectaron, también, que los dos sujetos que se escaparon estaban intercambiando productos, por lo que el convoy policiaco se dirigió a la dirección para detener y revisar a los sujetos, se adelantaron dos motos para hacer la detención, pero los vecinos esta vez hicieron un cerco ayudando a resguardar a los posibles sujetos desviados y cerraron el portón. Al ver esta acción los policías se

sintieron ofendidos y agredidos ante el desconocimiento de su autoridad, y aunque sabían que la detención ya no sería posible, decidieron dar una lección a los habitantes de la vecindad, para ser más exactos a los que ayudaron a escapar a los dos individuos, por lo que decidieron sacar una barreta y quitar una de las puertas del portón y subirlas a una patrulla y retirarlos del lugar.

Estos son claros ejemplos de la lucha de fuerzas entre ciudadanos y el Estado en la cual la imposición de poder formal y legal de la que nos habla Weber en su definición de Estado Moderno⁹, Becker, por su parte nos plasma con mayor claridad la naturaleza de estas acciones dispares ente ciudadanos y el Estado: *“La diferencia en la capacidad de establecer reglas y de imponerlas a otros responde esencialmente a diferencias de poder (ya sea legal o extralegal)”* (Becker, 2009: p.36).

Aunque yo formara parte de una unidad dedicada a la prevención del delito, participé en todas las acciones antes narradas y destinadas a la disuasión y reacción ante delitos y actos desviados, mi experiencia empírica que ayudó a observar sociológicamente la acción gubernamental planificada y legalmente habilitada tal como Weber describe, así como las acciones desviadas según Becker, la efervescencia colectiva durkheimiana, el panóptico y la dominación corporal descritas por Foucault, principalmente. Pienso que son conceptos que forman partes de teorías, pero que en este reporte sus conceptos nos sirven para sistematizar la experiencia laboral y ejemplificar y crear un mayor acercamiento a la naturaleza de los actos considerados criminales o desviados dados en la vida real.

⁹*El Estado, como todas las asociaciones políticas que históricamente lo han precedido, es una relación de dominación de hombres sobre hombres, que se sostiene por medio de la violencia legítima (es decir, de la que es vista como tal). Para subsistir necesita, por tanto, que los dominados acaten la autoridad que pretenden tener quienes en ese momento dominan...En principio (para comenzar por ellos) existen tres tipos de justificaciones internas, de fundamentos de la legitimidad de una dominación. En primer lugar, la legitimidad del «eterno ayer», de la costumbre consagrada por su inmemorial validez y por la consuetudinaria orientación de los hombres hacia su respeto. Es la legitimidad «tradicional», como la que ejercían los patriarcas y los príncipes patrimoniales de viejo cuño. En segundo término, la autoridad de la gracia (Carisma) personal y extraordinaria, la entrega puramente personal y la confianza, igualmente personal, en la capacidad para las revelaciones, el heroísmo u otras cualidades de caudillo que un individuo posee. Es esta autoridad «carismática» la que detentaron los Profetas o, en el terreno político, los jefes guerreros elegidos, los gobernantes plebiscitarios, los grandes demagogos o los jefes de los partidos políticos. Tenemos, por último, una legitimidad basada en la «legalidad», en la creencia en la validez de preceptos legales y en la «competencia» objetiva fundada sobre normas racionalmente creadas, es decir, en la orientación hacia la obediencia a las obligaciones legalmente establecidas; una dominación como la que ejercen el moderno «servidor del Estado» y todos aquellos titulares del poder que se asemejan a él». (Weber, 1967, pág. 84)*

III. DATOS DE PERCEPCIÓN DEL DELITO

En este apartado se mostrarán los resultados de los índices delictivos y los programas que se llevaron a cabo en la D.G.S.C. y P.C. de la Alcaldía Cuauhtémoc y que describimos anteriormente, además también pondremos una comparación de la percepción de inseguridad en esta demarcación. También a partir del contexto que se experimentó en el periodo 2018 – 2021, donde se desarrolló un fenómeno que impactó mundialmente, la pandemia por Covid-19; además del énfasis social en el problema de género que se vio con la movilización intensiva del movimiento feminista en las calles de la Ciudad de México, el cual modificó de manera veloz el índice de ciertos delitos y la conformación de nuevas leyes dirigidas a sancionar y prevenir la violencia de género.

Los resultados de los programas implementados dentro de la dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección civil fueron inconclusos, por varios factores, en primer lugar, la pandemia por SARS COV 2 (Covid 19) provocó que los términos administrativos del sector público y privado, las clases escolares presenciales y las acciones en territorio, fueran suspendidas por la gravedad a nivel mundial que se suscitó a finales del año 2019. Muchas actividades, se vieron afectadas, y la vida cotidiana de todas las personas igual, ya que el número de contagios y de muertes eran tan altos que se optó por evitar que las personas salieran de sus hogares. Esta misma razón provocó automáticamente una disminución de los actos vistos como desviados o delictivos.

Según la Organización Mundial de la Salud hasta marzo del 2022 se contabilizaba un aproximado de 487 millones de contagios desde diciembre del 2019, y un aproximado de 6 millones de muertes a nivel mundial. Mientras que en México la pandemia inició finales de enero del 2020 y en marzo del 2022 según el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) contábamos con 5,935,727 casos positivos estimados y 337,070 de muertes estimada, siendo la Ciudad de México una de las ciudades con más contagios del país. Cabe mencionar que en diciembre

del 2020 se comenzó el proceso de vacunación en nuestro país, lo que ayudó a la reducción de manera considerable de los contagios y las defunciones por SARS COV 2 (Covid 19).

Tomando en cuenta la consideración atípica de este contexto que significó una interrupción de las rutinas cotidianas y urbanas, tendremos un panorama más concreto sobre los resultados de seguridad en la Alcaldía Cuauhtémoc y las posibles variables que pudieron afectar los resultados, y ser conscientes de que las acciones de seguridad pudieron ser o no ser las causas de estos resultados que a nuestro parecer fueron inconclusos, ya que a mi parecer en el sentido, que habría que considerar la interrupción de la vida cotidiana debido a la pandemia, es decir, debido al fenómeno que trastornó la vida social y la vida de las instituciones.

Incidencia Delictiva 2018 por Delitos de Alto Impacto. Cuadro 3.¹⁰



¹⁰ Cuadro 3 - Gráfica tomada del Observatorio Interactivo de incidencia delictiva del Observatorio Nacional Ciudadano.

Incidencia Delictiva 2020 por Delitos de Alto Impacto. Cuadro 4¹¹



Las unidades de medida de estas tablas son a partir de carpetas de investigación abiertas. Si hacemos una comparación entre los delitos del 2018 al 2020, podemos observar que la mayoría de los delitos disminuyeron, excepto los delitos

11 Cuadro 4 - Gráfica tomada del Observatorio Interactivo de incidencia delictiva del Observatorio Nacional Ciudadano

relacionados con la violencia de género, ya que estos incrementaron por el aumento de denuncias, hubo una mayor participación ciudadana con respecto a la cultura de la denuncia ante estos delitos gracias a los movimientos en contra de la violencia de género. También por datos de aumento de violencia intrafamiliar en el lapso de la pandemia. Pero tenemos que tomar en cuenta que los índices delictivos son parciales, ya que no toman en cuenta delitos que son cometidos y no se levanta la denuncia, denuncias inconclusas, corrupción en algún momento del proceso de justicia, entre otros factores que no se toman en cuenta, Becker nos da un ejemplo en el mismo sentido:

“En un estudio muy interesante sobre las noticias policiales en los periódicos del estado de Colorado, James Davis descubrió que el número de delitos reportados por los periódicos locales no tenía relación con los cambios reales en los índices de delincuencia en ese estado. Y lo que, es más, la estimación de la gente con respecto al aumento de la delincuencia en Colorado respondía al aumento del número de noticias policiales y no al incremento real del delito” (Davis, 1952). (Becker, 2009: p.32)

Percepción de Seguridad tercer trimestre de 2018. Cuadro 5.¹²

Alcaldía	Seguro	Inseguro	No Sabe	Porcentaje de Seguridad
Álvaro Obregón	43	211	2	16.8%
Azcapotzalco	57	209	0	21.4%
Benito Juárez	88	365	2	19.3%
Coyoacán	62	169	2	26.6%
Cuajimalpa de Morelos	79	118	6	38.9%
Cuauhtémoc	62	196	0	24.0%
Gustavo A. Madero	22	240	0	8.4%
Iztacalco	42	206	2	16.8%
Iztapalapa	22	238	0	8.5%
Magdalena Contreras	46	184	0	20.0%
Miguel Hidalgo	49	98	5	32.2%
Milpa Alta	84	172	3	32.4%
Tláhuac	43	223	1	16.1%
Tlalpan	61	207	0	22.8%
Venustiano Carranza	57	203	1	21.8%
Xochimilco	50	204	1	19.6%
Total	867	3243	25	21.0%
	4135			

Esta encuesta fue realizada en 2018 a 20,163 personas mayores de 18 años a nivel nacional, con la finalidad de saber la percepción de seguridad pública en los diferentes entornos de los ciudadanos y la confianza en las políticas públicas referentes al tema.

12 Cuadro 5 - Tabla realizada a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU del INEGI 2018.

Percepción de Seguridad tercer trimestre de 2021. Cuadro 6.¹³

Alcaldía	Seguro	Inseguro	No Sabe	Porcentaje de Seguridad
Álvaro Obregón	79	188	0	29.6%
Azcapotzalco	80	180	1	30.7%
Benito Juárez	237	264	0	47.3%
Coyoacán	121	137	0	46.9%
Cuajimalpa de Morelos	158	101	3	60.3%
Cuauhtémoc	98	162	0	37.7%
Gustavo A. Madero	71	205	0	25.7%
Iztacalco	83	181	0	31.4%
Iztapalapa	55	212	0	20.6%
Magdalena Contreras	81	175	0	31.6%
Miguel Hidalgo	105	152	1	40.7%
Milpa Alta	122	148	5	44.4%
Tláhuac	60	201	3	22.7%
Tlalpan	93	168	0	35.6%
Venustiano Carranza	107	157	0	40.5%
Xochimilco	64	209	1	23.4%
Total	1614	2840	14	36.1%
	4468			

En el 2021 la encuesta fue realizada a 23,356 personas mayores de 18 años a nivel nacional.

Lo que podemos observar en estas encuestas es que a nivel Ciudad de México la percepción de seguridad aumentó un 15.1%, mientras que la alcaldía Cuauhtémoc aumentó un 13.7%. En esta encuesta la incidencia delictiva se toma a partir de la opinión y la percepción que tienen los habitantes sobre los diferentes municipios de todo el país. Esta forma de medida tampoco nos dice con certeza acerca de la

¹³ Cuadro 6 - Tabla realizada a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU del INEGI 2021.

cantidad de delitos cometidos en un determinado lapso de tiempo, solo nos da un dato sobre la percepción de la ciudadanía, que es distinto, insistimos, a la ocurrencia real de los delitos.

IV. AVANCES DEL PROGRAMA DE PLÁTICAS EN ESCUELAS PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Dentro de las pláticas de prevención del delito en espacios públicos se llevaron a cabo: 55 pláticas en 17 colonias de la demarcación, para mejorar la percepción de seguridad ciudadana, con una asistencia de 1,827 personas, estas fueron realizadas en parques, fuera de mercados o en espacios de gran tránsito peatonal de estas colonias.

Mientras que, dentro de las pláticas en Escuelas Primarias, se atendieron 55 escuelas de nivel Primaria con pláticas de prevención del delito, bajo el programa “Yo me cuido, quién me cuida”, en donde han participado un total de 10,904 alumnos, 509 docentes y se han involucrado escuelas de las colonias: Guerrero, Roma, Buenavista, Santa María la Ribera, Centro, Asturias y Tlatelolco.

V. AVANCES DEL PROGRAMA CALIDAD DE VIDA (VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO)

Semana	Enfajillados	Retirados Voluntariamente	Total Enfajillados y Retirados por SSC
Total del 01 de octubre de 2018 al 06 de agosto de 2021	3397 vehículos	2957 vehículos	1127 vehículos

Datos sacados del segundo informe trimestral de gobierno Alcaldía Cuauhtémoc 2021.

Durante este lapso de tiempo se retiraron un total de 4,084 vehículos, ya que 687 vehículos no fueron enfajillados, sino que a estos solo se les dio una notificación con hoja, y como estas no contaban con folio, no se contabilizaron como enfajillados.

Los datos anteriormente recabados fueron sacados del segundo informe trimestral del año 2021 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Pedidos mediante el sistema de transparencia de esta Alcaldía.

El aumento de denuncias puede incrementar el índice delictivo, la presencia de elementos de seguridad también puede aumentar la percepción de seguridad de la población en general.

La forma de medir la inseguridad o la percepción no es, digamos, exacta ya que las formas de medición sirven simplemente como una referencia, pero no permiten una visualización precisa de los actos cometidos debido a la existencia de casos no denunciados. Al igual que los delitos o actos desviados pueden variar según el contexto, ya que hay actos que son ofensivos en una colonia y formas de resistencia o costumbres en otras.

CONCLUSIONES

En este trabajo podemos llegar a varias conclusiones derivadas de la acotación de nuestro tema, *la acción gubernamental en materia de seguridad ciudadana y de prevención del delito*, y de nuestra experiencia empírica profesional que nos guió hacia la recolección y ordenación de datos relevantes al respecto.

Primero. El poder tener un acercamiento a la realidad a partir de una formación sociológica, nos brinda de un entendimiento más cercano de las causas y efectos de los hechos sociales. De igual manera, nos ayuda a observar la acción gubernamental de índole burocrática racional y formal, que habilita y ordena sus acciones mediante actos organizados y definidos para cada área de la Alcaldía. Sobre este punto, a mi parecer me brindó de grandes herramientas que permiten objetivar de manera sociológica un fenómeno en la sociedad, del Estado y sus acciones ante la ciudadanía, *eliminando todo juicio de valor que pueda cegar al egresado impidiéndolo de emitir juicios de verdad, y ver al hecho o fenómeno como un objeto de estudio: las acciones del Estado y los posibles efectos que pueden desencadenar al ser llevados a cabo.*

Segundo. El poder utilizar las habilidades de observación conceptual aprendidas dentro de la carrera y poder utilizarlas dentro del mundo laboral, es tener la facultad de poner en práctica los conocimientos adquiridos. La habilidad del egresado para utilizar sus conocimientos y lograr resolver problemas sociales se ponen a prueba en el momento de entrar al campo laboral. En mi caso, dicha experiencia se traduce en los conocimientos utilizados para la creación de programas, la ejecución correcta de estos en la calle, lograr tener la capacidad de organizar acciones coordinando a más personas o junto con otras instituciones.

Tercero. El momento que me tocó vivir durante este empleo es complejo e histórico, el desenvolverme durante una pandemia a nivel mundial, y ser parte y testigo de la transformación de la cotidianidad de la vida diaria particularmente en

este tema de la sociedad: *la seguridad y la prevención del delito*. La modificación de una de las actividades de la Alcaldía a partir de un hecho espontáneo, un fenómeno mundial que cambió a la sociedad, económica, laboral, escolar y de la vida día con día. El trabajar en un área dedicada a la seguridad y las emergencias, nos colocó a quienes ahí trabajamos, en un lugar de responsabilidad, a partir de nuestras labores operativas; tuvimos que apoyar en el momento de emergencia, lo que provocó varios contagios, afortunadamente ningún deceso, personalmente fui contagiado dos ocasiones de Covid 19, teniendo síntomas graves en el segundo contagio. Considero que se trató de vivencias singulares que formaron parte de la experiencia laboral en este contexto único que vivimos a nivel mundial.

Cuarto. Hay que tener en cuenta la amplia gama de contextos que se encontraron en las colonias de esta Alcaldía, aunque muchos hechos desviados o criminales, cumplieran con las características para ser actos reprimidos y castigados, no podemos dejar de lado que algunos de ellos no son comprendidos como tales para los sujetos marginados y que algunos otros son realizados, desde su punto de vista, como una forma de resistencia ante cambios que irrumpieron en su entorno social y que concebían como un desplazamiento de su territorio.

Quinto. Y aunque el nuevo gobierno busque la entrada de la Seguridad Ciudadana como nueva forma de preservar el orden social y controlar la violencia, aun se encuentra en un proceso muy lejano de las metas buscadas, aunque ya se vean ligeras modificaciones dentro de las formas jurídicas e institucionales, aún hay mucho trabajo por hacer. Poner énfasis en las estrategias de Prevención del Delito, como una forma de eliminar ciertos elementos interiorizados que normalizan los actos desviados, con el fin de utilizar con menor frecuencia acciones de Reacción y Disuasión, busca tratar de evitar los actos del uso de la fuerza pública, la represión como métodos de imposición del poder a partir de la disciplina corporal.

Sin embargo, considero que, luego de mi experiencia y de su sistematización sociológica, hay elementos que pueden ser destacables, tal como lo es el sistema

de cuadrantes policiacos, ya que se trata de todo un sistema que ha disminuido los tiempos de respuesta de los cuerpos policiales. El camino está orientado hacia un mayor acercamiento entre las instituciones de seguridad, la población y sociedad civil¹⁴, lo cual es factor interinstitucional que funciona como un excelente elemento de la transición de la seguridad pública a la seguridad ciudadana. El planteamiento de entrar a las causas e intervenir éstas en conjunto con el medio y el espacio donde se desarrollan estos contextos, aunque no de manera directa por las instituciones de seguridad, pero si por otras instituciones, ha logrado cambios que, aunque sean pequeños y acotados, han traído de vuelta la relación directa entre servidor público o burócrata con la población.

Sexto. Aunque no podemos tener un dato sin cifras negras que nos afirme que el cambio en los indicadores de medición de delitos o actos criminales se deban a las acciones realizadas por la D.G.S.C. y P.C., sí podemos notar una relación entre las acciones realizadas tanto por la Dirección General de Seguridad de la Alcaldía como por la S.S.C. de la CDMX. Los más claros ejemplos son los casos de Tlatelolco y Santa María la Ribera, espacios en los que no había presencia de policías preventivos, a menos de que hubiese denuncias concretas. Tlatelolco, con sus pasillos y corredores con falta de luz, rodeados por jardineras, replica todo un laberinto urbano. Y Santa María la Ribera con sus calles amplias y viviendas clásicas populares como vecindades, provocaban una facilidad de escaparse y escabullirse, para el delincuente. La propuesta realizada por la Alcaldía de colocar elementos policiales a pie tierra y en motocicletas, tuvo una relación con la disminución de denuncias realizadas por los vecinos hacia la administración de la Alcaldía en la zona.

¹⁴ “Población” son los habitantes de una colonia o una comunidad específica, y la “sociedad civil” son aquellos contratos entre dos o más personas y está constituida jurídicamente. la sociedad civil se caracteriza también por la organización de personas interesadas en torno a un problema común, el cual perciben como relevante para sus vidas y por lo cual toman medidas de organización conjunta. Básicamente lo que define a un grupo civil, es la percepción compartida de una problemática, misma percepción es la que da pie a su organización grupal.

En el mismo sentido, en muchos de los puntos donde se llevó a cabo el programa de vehículos en estado de abandono, se lograron varios cambios, como la intervención y recuperación de varios espacios, el aumento del tránsito local fluido y la disminución de denuncias en algunas colonias.

En lo personal las experiencias laborales que pude vivenciar, me dotaron de conocimientos y aprendizajes. Además de tener en cuenta que en ciertos aspectos se disfruta de la estima social que corresponde ser un funcionario público: *“El funcionario moderno, ya esté en una oficina privada, ya en una dependencia pública, siempre es un “esforzado” o un “sacrificado”, y por lo general disfruta de una neta estima social en comparación con los gobernados”*. (Weber, 2001: p.12)

Séptimo. El conocimiento empírico, pero guiado por el aprendizaje como profesional de la sociología, jugó un papel muy importante. La experiencia de la observación del mundo ciudadano relacionado con el conocimiento teórico ayudó a la creación de acciones pragmáticas, destinadas a la necesidad de un control de las deficiencias en cuestión de seguridad, dentro de la alcaldía. Un método o proceso que fue de gran utilidad para mí como egresado. Tuve una gran retroalimentación y a mi parecer un crecimiento, como persona y como profesionista.

Octavo. A mi parecer la percepción del delito en la alcaldía, siempre fue mayor al registrado por las autoridades, la falta de herramientas de medición de este factor, provoca realizar labores con un mayor grado de alcance y como mencione las herramientas de medición del delito dependen de la cultura de la denuncia y de la percepción de los diversos grupos sociales que habitan en este caso la alcaldía. Por la experiencia laboral que tuve, los programas tuvieron un gran alcance, lamentablemente el tema de la pandemia no ayudo a poder tener una perspectiva concreta de los alcances de estos programas. A mi parecer la concientización no solo de las penas, sino de la seguridad colectiva y la involucración de la sociedad civil junto con las instituciones públicas y privadas, ayudarían a crear mejores programas de prevención y combate al delito, siguiendo las características del modelo de seguridad ciudadana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias Impresas

- Aloisio, C., Trajtenberg, N. (2009). "La Racionalidad en las Teorías Criminológicas Contemporáneas", en El Uruguay desde la Sociología VII. Uruguay; Facultad de Ciencias Sociales Departamento Sociología.
- Becker, H. (2009). "Outsider: hacia una sociología de la desviación" (1er ed.). Siglo XXI.
- Carranca Trujillo, R. (1955) "Principios de Sociología criminal y de Derecho penal". (1er ed.) México; Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.
- Durkheim, É. (2012). "Las formas elementales de la vida religiosa: El sistema totémico en Australia (y otros escritos)". México: Fondo de Cultura Económica.
- Durkheim, É. (2007). "La División del Trabajo Social" (6ta ed.). México. editorial Colofón.
- Aboites Aguilar L. (2008). "Desajustes y la respuesta estatista, 1958 – 1982, en Nueva Historia de México" (1er ed.), México, COLMEX.
- Escareño, M. A. (2013). "Historia del barrio de tepito: Desde la fundación de Tlatelolco en 1337 a la gran inundación de 1555". Universidad Nacional Autónoma de México.
- Foucault, M. (2002). "Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión" (1er ed.). Siglo XXI.
- Foucault, M. (2006). "Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France" (1977-1978) (1er ed.). Fondo de cultura económica.
- Keller, S. (1975). "El Vecindario Urbano: Una perspectiva sociológica" (1er ed.). Siglo XXI.
- León Portilla, M. (1984). "Visión de los vencidos". (10a ed.). México; UNAM.
- Manzanera, L. R. (1979). "Criminología" (2da ed.). México; Porrúa.
- Rosas Gutierrez Jorge. (2013). "LA MOVILIDAD DE PASAJEROS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO 1997-2012". Universidad Nacional Autónoma de México.
- Salinas Arreortua, L. A. (24 de febrero de 2013). "Gentrificación en la ciudad latinoamericana. El caso de Buenos Aires y Ciudad de México". GeoGraphos.

Alicante: Grupo Interdisciplinario de Estudios Críticos y de América Latina (GIECRYAL) de la Universidad de Alicante, vol. 4, nº 44, p. 281- 305.

Verónica Crossa Niell. (2018). *"Luchando por un Espacio en la Ciudad de México: Comerciantes Ambulantes y el Espacio Público Urbano"* (1er ed.). México, El Colegio de México, 336 pp.

Wacquant, L. (2007). *"Los condenados de la ciudad Gueto, Periferferias y Estado"* (1er ed.). Siglo XXI.

Weber, M. (1967). *"El Político y el Científico. La Ciencia como vocacion. La Política como Vocacion"*. Alianza Editorial (5ta ed.).

Referencias Digitales

Biblioteca Jurídico Virtual. consultado en (05 de enero del 2022). Revista de Administración Pública. *"Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (31 de diciembre de 1970)"*
<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-administracion-publica/article/view/18391/16530>

Cámara de Diputados. consultado en (05 de enero del 2022). Comisión de Seguridad. *"Seguridad Pública"*
http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/dtseguridad%20pública1.htm

Consejería Jurídica. (2017), consultado en (05 de enero del 2022) *"Constitución Política de la Ciudad de México"*.
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/Constitucion_Politica_de_la_Ciudad_de_Mexico_3.pdf

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (2015). *"SEGURIDAD CIUDADANA. Situación de los derechos humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión"*. (Nro.43) Felipe González.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4616/10.pdf>

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. consultado en (05 de enero del 2022). *"Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México del Mes de octubre 2018"*.
<https://www.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2018/10-boletin octubre.pdf>

Hernández Rosete Daniel. (2004) consultado en (05 de enero del 2022). *"Etnografía Urbana. Entre la tradición y el anonimato"*.

<https://etnografiaurbana.files.wordpress.com/2010/02/entre-la-tradicion-y-el-anonimato.pdf>

INEGI. (05 de enero del 2022). “*Encuesta Nacional de Seguridad Urbana 2020*”.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#Microdatos>

INEGI. (07 de febrero del 2022). “*Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) población de 15 años y más de edad 2020*”.
<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

INEGI. (24 de mayo del 2022). “*Censos de Población y Vivienda*”.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv>

Mercado Rodríguez, L.E. Tapia Follem, M. (2012) consultado en (05 de enero del 2022). “*Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana: El Debate de la Militarización, Quinto coloquio: Tendencias Actuales del Derecho. Academia Jurídico Formativa. Universidad de Sonora*”.
http://www.juridicaformativa.uson.mx/memorias/v_coloquio/doc/penal/MERCAD_O_RODRIGUEZ_Y_TAPIA_FONLLEM.pdf

Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Lealtad. consultado en (05 de enero del 2022). “*Observatorio Interactivo de incidencia delictiva*”.
<https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=anual&state=9&period=12018&domain=&municipality=9015>

Organización de los Estados Americanos. (2009) consultado en (05 de enero del 2022). “*Informe Sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*”.
<https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>

Weber, Max. (1977). “*¿Qué es la burocracia?*”, Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA).
https://ucema.edu.ar/~ame/Weber_burocracia.pdf